



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 276

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión celebrada el martes, 10 de mayo de 1988

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del señor López Guerrero (Agrupación DC), sobre razones por las que no se respeta el precio regulador del maíz («B. O. C. G.» número 179, Serie D, de 25-4-88) (número de expediente 181/000782).
- Del mismo señor Diputado, sobre razones por las que existen precios diferenciados entre las regiones productoras y las no productoras de cebada («B. O. C. G.» número 179, Serie D, de 25-4-88) (número de expediente 181/000783).
- Del mismo señor Diputado, sobre razones por las que se exporta la cebada a un precio inferior al que se importa («B. O. C. G.» número 179, Serie D, de 25-4-88) (número de expediente 181/000784).
- Del señor Martínez del Río (Grupo Popular), sobre renuncia del Gobierno a la aplicación del artículo 11 de la Ley de Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias («B. O. C. G.» número 176, de 20-4-88) (número de expediente 181/000774).
- Del mismo señor Diputado, sobre consecuencias que se espera tengan en la renta de los agricultores cerealistas los efectos derivados de la propuesta de congelación de precios y la aplicación de estabilizadores agrocomunitarios («B. O. C. G.» número 175, de 18-4-88) (número de expediente 181/000775).

— **Del señor Martínez-Campillo García (Grupo CDS), relativa a proyectos del Gobierno en relación con la futura producción y comercialización de productos cítricos en España («B. O. C. G.» número 170, de 9-4-88) (número de expediente 181/000751).**

Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la no aplicación con carácter retroactivo de la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos («B. O. C. G.» número 142, Serie D, de 29-1-88) (número de expediente 161/000072).

Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre mejora del sector ovino («B. O. C. G.» número 142, Serie D, de 29-1-88) (número de expediente 161/000071).

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

PREGUNTAS

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se inicia la sesión.

Se ha recibido un escrito de don Rodrigo Rato, solicitando el aplazamiento de su pregunta, que iba como número 1 en el orden del día, por el hecho de reunirse en este momento la Ponencia de otro proyecto de ley que se está tramitando en la Cámara.

Pregunto a la Comisión si se acepta esta petición de aplazamiento de la pregunta, que se incluiría en el próximo orden del día que tramitase preguntas. (**Asentimiento.**)

La segunda pregunta, del señor Martínez-Campillo García, del CDS, parece que se ha retirado. ¿O queda para el final?

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Sin perjuicio de que se pudiera presentar antes de acabar el turno de preguntas, si no se presentara en ese momento, ¿la pregunta quedaría sin efecto?

El señor **PRESIDENTE**: Entienda S. S. que sin presentarse escrito del peticionario de la pregunta, si no se presenta, decae la pregunta. En todo caso, la guardamos para el final del orden del día de preguntas, no de toda la sesión de hoy, y en aquel momento, si no ha llegado el señor Martínez-Campillo quedaría sin efecto.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Gracias, señor Presidente.

— **DE DON ANGEL J. LOPEZ GUERRERO (DC), SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE RESPETA EL PRECIO REGULADOR DEL MAIZ**

El señor **PRESIDENTE**: La tercera pregunta es de don Angel López Guerrero sobre razones por las que no se respeta el precio regulador del maíz.

Para presentarla, el señor López Guerrero tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: El precio regulador del maíz fijado para España por la CEE tengo entendido que es de 27,13 pesetas kilo, que el beneficio normal por la Comisión española de vigilancia de precios sobre piensos compuestos es del 2,5 por ciento. Este porcentaje parece que está en entredicho, por cuanto que las multinacionales norteamericanas Sesostres, Continental y Cindasa están recibiendo 28,60 pesetas el kilo.

Es posible que ello se deba a que el Servicio de normalización de precios agrarios del SENPA se limita a vigilar únicamente el cumplimiento de la tasa de corresponsabilidad, según opiniones de veterinarios y ganaderos en Galicia.

Mi pregunta es la siguiente: Si la CEE ha fijado para España un precio regulador del maíz, ¿cómo es posible que dicho precio no se respete?

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a la pregunta tiene la palabra el Subsecretario del Ministerio, señor Arévalo.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Habría quizá que aclarar conceptos.

El concepto de precio regulador no existe por ningún lado. La Comisión de Vigilancia de Precios no fija precio alguno, sino que se limita a una constatación de los precios que existen en el mercado, mediante un trabajo conjunto Administración y administrados, mientras que el Servicio de normalización del SENPA, se dice que tiene escasas cosas que ver en el tema que nos ocupa.

Lo que sí existe es un bloque de precios de regulación, que establece la Organización común de mercados, en este caso para los cereales, y que están contenidos esencialmente en el Reglamento 27.27/1975, del Consejo, con sus modificaciones y en concreto la última 39.89/1987, también Reglamento del Consejo, en el que se da valor a cuatro parámetros de la regulación: el precio indicativo, el precio de intervención, el precio de compra, y, además, el precio de entrada o umbral.

Como es sabido, el precio indicativo se define como el

nivel de precio deseable que se alcanzaría en las zonas más deficitarias de cereal, definidas de acuerdo con parámetros de producción y distancia.

El precio de intervención es el que, como su nombre indica, abre la posibilidad de adquirir cereal por la intervención, que se adquiere al precio de compra, determinado como un porcentaje del precio de intervención.

Por último, el precio de entrada cierra el bloque de parámetros de regulación del sector y determina a qué precio entran efectivamente los cereales en el contexto del mercado comunitario en nuestro caso.

Al margen, existe el libre mercado, en el que no creo que el interpelante entienda que deberíamos intervenir al modo de lo que tradicionalmente se ha hecho en España, sino que está sujeto al libre juego de la oferta y de la demanda, con una organización institucional que tampoco es materia de este Gobierno predeterminar, ni desde luego torcer con planteamientos que no correspondan a ese libre juego de la oferta y la demanda.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Guerrero tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Muchas gracias, señor Subsecretario, ha sido muy clara y muy gratificante su contestación.

— **DE DON ANGEL LOPEZ GUERRERO (DC), SOBRE RAZONES POR LAS QUE EXISTEN PRECIOS DIFERENCIADOS ENTRE LAS REGIONES PRODUCTORAS Y LAS NO PRODUCTORAS DE CEBADA**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 4 del orden del día, pregunta del señor López Guerrero, sobre razones por las que existen precios diferenciados entre las regiones productoras y las no productoras de cebada.

Tiene la palabra el señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Los compradores gallegos de cebada tienen que abonar un suplemento de 2,20 a 2,30 pesetas el kilo en concepto de transporte del cereal, circunstancia que se considera injusta en ciertas áreas del sector cuando se la compara con el tratamiento de otros productos, como el energético, que rige a precio unitario, tanto para las regiones productoras como para las no productoras.

Se pregunta: ¿Por qué en Galicia los compradores de cebada han de abonar un suplemento por kilogramo?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Habría que clarificar nuevamente y precisar. Es decir, no se entienda que hay ningún suplemento específico por razón de distancia a ninguna comunidad o territorio del Estado.

Sí existe un precio de intervención o de compra, único para todo el país, que sería el equivalente al precio de los productos energéticos que manifestaba el interpelante, y que vale igual para el centeno, cebada, el trigo o el maíz que se produzca en la Punta de Tarifa y el que se obtenga en el Cabo de Finisterre o en sus proximidades. Y luego existe el libre mercado, que lógicamente entiende en éste como en cualquier otro producto, que viene determinado por el juego de la oferta y la demanda, en la que, a su vez, entran elementos como la cantidad o «stock» del producto, la calidad del mismo y lógicamente el coste de transporte, la habilidad de negociación y el beneficio de intermediación. Y sobre ese esquema tampoco este Gobierno puede intervenir, torciendo el libre juego de ese mercado.

Sí quiero añadirle que no se pretenda que esa situación que declara de que determinadas cebadas del interior de España, aportadas a Galicia, cuestan más —y siempre ha sido así por razón de distancia— a los ganaderos gallegos, implica ningún demérito para Galicia, ya que a su vez disponen de la ventaja, que está utilizando desde hace tiempo (desde que ingresamos en el Mercado Común, y en este mismo momento), de acceder a cebadas y a trigos forrajeros, con origen en el Reino Unido, que por razón del coste de transporte marítimo, muy inferior al transporte terrestre, acceden con mayor facilidad a todo lo que es la cornisa cantábrica.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Guerrero tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Muchas gracias de nuevo, señor Subsecretario, porque en su contestación ha tocado temas de los que vamos a hablar en mi tercera pregunta.

— **DE DON ANGEL J. LOPEZ GUERRERO (DC), SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE EXPORTA LA CEBADA A UN PRECIO INFERIOR AL QUE SE IMPORTA**

El señor **PRESIDENTE**: El punto 5.º es la pregunta de don Angel López Guerrero, sobre razones por las que se exporta la cebada a un precio inferior al que se importa. Tiene la palabra el señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: La producción de cebada en 1987 supuso, según mis datos, 9,533 millones de toneladas, por lo que para dar salida a los excedentes previsibles se autorizaron exportaciones masivas de este cereal. Mientras salían de España un millón doscientas mil toneladas de cebada, el precio de ésta en el mercado interno se disparaba, alcanzado a primeros de abril las 27 pesetas. Los agricultores carecían de «stocks», por lo que los ganaderos de porcino incluyeron como punto prioritario en sus reivindicaciones ante la Administración la imperiosa necesidad de que el Servicio Nacional de Productos Agrarios pusiera en venta la cebada almacenada en sus silos. Con ello se pretendía no sólo paliar la esca-

sez de grano, sino también frenar la tendencia alcista de su precio.

Los integradores gallegos, de hecho, recurrieron a importaciones procedentes del Reino Unido, como muy bien ha dicho hace un momento el señor Subsecretario, para poder alimentar las cabezas que, debido al cierre de mataderos y salas de despiece, debían permanecer más tiempo del calculado en principio.

El Gobierno está exportando, según mis datos, cebada a Argelia a 19,30 pesetas, mientras que los porcicultores españoles compran a 26,30 el mismo cereal, pero importado de Inglaterra.

Se ha llegado a afirmar que los datos del Ministerio de Agricultura sobre la producción española de cebada y otros cereales eran equivocados, ya que la Comunidad Económica Europea ha ordenado a España la exportación de estos productos, cuando esto no se encuentra dentro de las posibilidades de la producción española.

Se ha dicho que las exportaciones españolas de cebada, que obedecen a operaciones ordenadas por la CEE, son debidas a que el Ministerio de Agricultura declaró a la Comunidad un millón más de toneladas de las que en realidad ha producido, ya que la CEE nunca ordena la exportación de un producto si previamente no es suficiente para abastecer el mercado nacional.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Por qué se exporta la cebada a un precio inferior al que se importa?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arévalo tiene la palabra para responder a la pregunta.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Nuevas precisiones: el Gobierno no exporta, exportan los operadores o agentes privados.

Los datos del Gobierno no han sido puestos en cuestión seriamente por nadie. Otra cosa es que hayan pretendido ser utilizados por intereses tan legítimos como sesgados.

Tercera reflexión: no cabe pensar ni decir que la cebada ha estado cara en este país durante la campaña que está a punto de finalizar.

Cuarta reflexión: no tiene sentido, igualmente, pensar que el precio de la cebada va a permanecer inmóvil y en bajos niveles durante toda una campaña. Ni existe ni se ha dado aquí, antes o después, antaño u hogaño, ni se da en ningún país, salvo que nuevamente se pretenda predicar una intervención tasativa —no con equis, sino con ese de tasa— del precio de los cereales, que no está dentro del programa de este Gobierno.

La perspectiva a la que tenemos que acostumbrarnos es que nos encontramos en un contexto comunitario en el que el mercado ya no termina en los Pirineos, sino que, en la práctica, se prolonga casi hasta el río Elba, desde la punta de Tarifa. En ese contexto, las áreas productoras españolas y España, como tal unidad económica, va a ser y lo está siendo a la vez exportadora e importadora de cereales. Además, hay una reflexión, y ésta sí que es una responsabilidad a la que este Gobierno ha hecho frente y continuará haciéndolo: la de adoptar todas las medidas, en

el contexto comunitario español, que estén legalmente a su alcance, para regular el mercado de los cereales, tanto a la producción como al consumo de los mismos, en el caso de cereales-pienso, por parte de la fabricación de piensos y el consumo de la industria ganadera. En este sentido, con una especial sensibilidad, por supuesto, hacia aquellos agricultores más desfavorecidos por razón de dimensión empresarial de este país, como son la inmensa mayoría de los agricultores cerealistas.

Si el Gobierno es sensible a todas las situaciones económicas, más sensible aún lo es, por razón de su ideología y del partido al que obedece, a los más débiles en el contexto económico, entre los que figuran, insisto, los productores cerealistas. Precisamente para evitar el hundimiento de los precios en origen es por lo que se adoptó —y correctamente— la decisión de exportar una cantidad de cereal con restituciones comunitarias. Al mismo tiempo, en esa fluidez de tráfico a la que tenemos que acostumbrarnos en el contexto comunitario, entran en nuestro país cantidades adicionales de cereal.

Sobre los precios, he de decir que es lógico, y se da en todo el mundo, el que existan diferentes precios en el mercado interior, comparado con el mercado exterior. Los precios del mercado interior obedecen al juego de los parámetros de regulación, que, en nuestro contexto, vienen dados por el uso de la preferencia comunitaria. Los precios en el mercado de exportación vienen determinados por el libre juego de la oferta y la demanda. El mercado de exportación de la cebada es un mercado estrecho, en el que existe una demanda extraordinaria concentrada en dos áreas geográficas concretas: los países del llamado socialismo real, singularmente la Unión Soviética, y el Medio Oriente, donde es preciso soportar una competencia importante, no solamente por los productores de cebada españoles, sino también por cualquier otro productor de cebada comunitario. Y es lógico que para acceder a los mismos deba hacerse en condiciones de competencia de precios, lo cual, para sostener las rentas y regular el mercado del cereal, debe hacerse en base a importantes restricciones, en España y en Alemania, en Italia y en Inglaterra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Guerrero tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Quiero agradecer al señor Subsecretario su contestación y decir dos cosas.

En cuanto a lo del precio de la cebada, que me parece que no ha estado claro, discrepo, ya que la opinión de la cornisa cantábrica española no es ésa.

En cuanto al intervencionismo, quiero dejar bien claro que el origen de las preguntas ha sido buscar información y no intervención.

— **DE DON JOSE ENRIQUE MARTINEZ DEL RIO (CP), SOBRE RENUNCIA DEL GOBIERNO A LA APLICACION DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE**

BASES DEL REGIMEN JURIDICO DE LAS CAMARAS AGRARIAS

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al punto 6.º del orden del día, que es la pregunta de don José Enrique Martínez del Río, sobre renuncia del Gobierno a la aplicación del artículo 11 de la Ley de Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias. Para exponerla, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Sinceramente, a mí me gustaría empezar lamentando la falta de presencia en esta ocasión en la Comisión —aunque puede estar plenamente justificada— del señor Ministro de Agricultura, puesto que la pregunta se hace como consecuencia de las sugerencias que se suscitan de la lectura de su comparecencia anterior, a contestación de una pregunta hecha por este Diputado el 16 de marzo, sobre desarrollo de la Ley de Cámaras Agrarias. Nos induce a unas tremendas dudas sobre si realmente hay voluntad, por parte del Gobierno, de cumplir el artículo 11 de dicha ley, en el cual se establecen las fórmulas para la consideración de sindicatos o agrupaciones más representativas dentro del sector agrario. Esto lo decimos, en primer lugar, porque el señor Ministro hizo una afirmación diciendo: «quiero decirle que inmediatamente no es, sin duda alguna, el proceso electoral». Se estaba refiriendo a lo que se iba a realizar más o menos inmediatamente en cuanto al desarrollo de la ley.

Por otra parte, también quiero afirmar que en otras partes tienen su nivel de presencia en órganos nacionales y comunitarios simplemente por la representatividad y por lo que socialmente ejercen. Afirmando a continuación que en el resto de Europa hay modelos de diferente sentido y en algunos casos incluso la representación de las organizaciones profesionales no viene dada necesariamente por unas elecciones.

Si inmediatamente no se va a producir el proceso electoral, si los organismos nacionales y comunitarios —insisto en lo de nacionales, lo de comunitarios podría tener otro sentido—, la representatividad se puede medir por otras fórmulas, concretamente por la que socialmente ejercen —fórmula, por supuesto, que no tiene ningún sentido de objetivo, sino que es una apreciación puramente subjetiva—, entonces pensamos que se está incumpliendo lo establecido en el artículo 11, especialmente en su punto 2, que no voy a leer textualmente, porque creo que es suficientemente clarificador. Dice que aquellas organizaciones profesionales que tengan la consideración de más representativas a nivel estatal, ostentarán representación institucional ante las administraciones públicas u otras entidades y organismos de carácter público que la tengan prevista. Indudablemente, hay una multiplicidad de situaciones que tienen prevista esa representatividad institucional, se está ejerciendo por varios sindicatos y, sin embargo, no tenemos unos parámetros definidos, ni un sistema objetivo, que está fijado dentro de la Ley —una Ley que, recuerdo, tiene ya una antigüedad de más de catorce meses— para poder establecer cuál es la auténtica representatividad sindical dentro del sector agrario.

Si esta situación continúa —y parece que tiene visos de continuar desde el momento en que el propio señor Ministro induce a pensar que puede haber otros parámetros de determinación de la representatividad distintos de los establecidos dentro de la propia Ley—, en ese caso nos encontraríamos en una situación de desprecio o de desconocimiento de un precepto legal, que ha sido promovido precisamente por el Gobierno que el propio señor Ministro representa y, por tanto, nos hallaríamos en una situación de ignorancia, verdaderamente grave y complicada, del cumplimiento de la Ley.

Por otra parte, en las manifestaciones del señor Ministro existen algunos puntos de una oscuridad completa. El señor Ministro, yo creo que intencionadamente, tiene la condición de explicarse con una cierta nebulosa, con un carácter muy poco definido, que algunas veces induce a serias dudas, porque, por ejemplo, decir que una vez aceptada la nueva funcionalidad prevista en la Ley sería conveniente hacer una nueva consulta en relación con esa nueva funcionalidad que van a tener las propias Cámaras Agrarias es de difícil comprensión, pero parece deducirse por el texto anterior que respecto a las representaciones en el COPA y en lo demás sería necesario realizar una nueva consulta electoral, que no está prevista en la Ley, que nosotros no conocemos por qué procedimiento tendría que realizarse y que nos parece que está fuera de todos nuestros presupuestos legales.

Por eso lamentando de nuevo la falta de presencia del señor Ministro, que probablemente podría aclararnos con entera luz estos textos y estas afirmaciones tan absolutamente oscuras, esperamos la contestación del señor Subsecretario en el sentido de conocer si, evidentemente, el proceso electoral es una de las mínimas preocupaciones que puede tener el Gobierno en estos momentos en cuanto al cumplimiento y desarrollo de la Ley de bases de las Cámaras Agrarias; si, evidentemente, se considera que lo establecido en los números 1 y 2, en cuanto a la representatividad nacional, y en el número 3, en cuanto a las representatividades regionales, es puro papel mojado y cuyo cumplimiento estricto no es necesario en pronta fecha. Estas aclaraciones nos servirían para saber a qué ateneños respecto a la responsabilidad que este Gobierno puede tener en el cumplimiento de las leyes que él mismo presenta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Este es un tema recurrente en el que mi interpelante manifiesta una notable tenacidad y persistencia en cuanto a su planteamiento, con escasa continuidad entre una y otra fecha, dado que el 16 de marzo planteó prácticamente idéntica cuestión al excelentísimo señor Ministro y escasamente mes y medio después vuelve a plantearlo.

Yo manifestaría, ante todo, y reiteraría la voluntad política de desarrollar la llamada Ley de Cámaras Agrarias en todo su articulado, sin ninguna pretensión especial de

centrarla y ceñirla a uno de los artículos o aspectos de la misma, sino contemplando el conjunto de su articulado e, incluso, las circunstancias conexas que en relación con su necesario desarrollo tienen que darse inevitablemente en un bloque de instituciones que, como muy bien sabe mi interpelante, suma o alcanza las 8.500 de diferente situación patrimonial, desconocido en demasiadas ocasiones hasta que no se verifiquen las comprobaciones precisas, sobre el que gravita no sólo parte de los intereses de este país en relación con los agricultores, sino, incluso, los funcionarios o trabajadores de las Cámaras Agrarias.

Por tanto, es necesario contemplar el desarrollo de la Ley en su totalidad y proveer a que su aplicación sea armónica y no disfuncional en ningún sentido, lo cual exige la adopción de unas medidas que inevitablemente conlleven tiempo hasta completar ese desarrollo legal mediante el correspondiente reglamento. Lógicamente, en cuanto a las elecciones, hay diferentes parámetros para medir la representatividad, uno de los cuales es, por supuesto, las elecciones, yo diría que, incluso, es uno de los mecanismos más nobles o el más noble de ellos, pero, en este caso, no olvidemos también —e, insito, no se trata de desarrollar solamente el artículo 11—, que si lo que se demanda son unas elecciones en el sector agrario español —y en este momento «haberlas, haylas»—, se están desarrollando las elecciones a consejos reguladores con diferente participación según consejos y regiones y, por supuesto, en ellas están participando instituciones asociativas y cooperativas agrarias. A este respecto no tendría que decir nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez del Río tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Muchas gracias por su contestación, señor Arévalo. Puede estar completamente seguro de que seremos todo lo corrientes que sea necesario; puede estar seguro de que seremos extraordinariamente recurrentes, porque parece que no está en su voluntad el cumplimiento de la Ley. Esta Ley es para nosotros muy importante, porque nosotros la consideramos un verdadero fracaso en cuanto a técnica legislativa, en cuanto a motivos, orígenes y funcionamiento, fracaso que se está demostrando, como ya lo hicimos patente en su día, y se está demostrando en estos momentos por el propio transcurso del tiempo. Después de catorce meses desde su promulgación, venir ahora a decir que tiene que ser un desarrollo armónico y no disfuncional, cuando se conocía plenamente que había más de 8.000 Cámaras, la serie de dificultades que éstas iban a tener, los múltiples problemas que se iban a presentar con sus patrimonios y con las distintas circunstancias que acompañasen, sinceramente, señor Arévalo, es venir a ponerse ahora una venda sobre una herida excesivamente antigua y muy mal cicatrizada.

Yo tendría que decirle que la Ley se compone de distintas circunstancias, no es exclusivamente ésta que estamos tratando, ni la que ustedes pretenden en estos momentos con una técnica de echar balones fuera, separán-

dola del hecho de la obtención de una representatividad, que es absolutamente necesaria y que no puede cubrirse por la existencia de otras elecciones, que tienen otras finalidades completamente distintas. Creo que la lectura del artículo 11 es lo suficientemente diáfana, clara, bajo cualquier tipo de interpretación que se quisiera hacer, como para que quede plenamente determinado que para considerarlas más representativas tienen que existir unas elecciones y que esa representatividad es institucional ante las administraciones públicas. Por tanto, tengo que decirle que en este momento se está incumpliendo la Ley, porque se está otorgando representatividad a organizaciones que probablemente la tengan, pero que necesariamente tienen que contrastarla con el carácter objetivo que establece el artículo 11 de la Ley de Cámaras Agrarias.

Consideramos que se están poniendo obstáculos al desarrollo del sindicalismo, y se están poniendo obstáculos al desarrollo del sindicalismo porque se está permitiendo, puesto que no se establece cuál es la auténtica representatividad, una parcelación cada vez más acusada del mismo, en tanto que si se colocasen esos sindicatos frente a la necesidad de una representatividad fuerte para justificar eficientemente esa representatividad, el proceso unitario sería mucho más claro y más interesante. Se está permitiendo la representatividad en las instituciones, quizá, a sindicatos que no están suficientemente legitimados, en tanto que en otros ámbitos se está negando a otros sindicatos, por poco representativos, esa representatividad desde el momento en que se ha establecido el sistema de sindicatos más y menos representativos.

En estas condiciones, tengo que decirle algo que a mí me parece bastante grave: se está despilfarrando el dinero público, porque se está admitiendo a la representatividad institucional a sindicatos que probablemente no la tienen y como eso conlleva las compensaciones económicas, que no voy a describir en estos momentos, ese dinero es dinero público que se está entregando a personas o a instituciones que no tienen carácter suficiente para poderlo recibir.

En este sentido, señor Arévalo, creo sinceramente que no se puede hablar de que se tenga que hacer un desarrollo armónico, no disfuncional, sino que hay que cumplir la ley, que es específicamente clara, a la cual nosotros pusimos todo género de obstáculos, pero que, como yo tuve ocasión de decir al señor Ministro en esa comparecencia relativamente reciente, la libertad está en la ley, no simplemente en el hecho de crear cuerpos legales para que luego éstos no tengan efectividad jurídica y no tengan trasunto dentro de la sociedad.

Nosotros nos opusimos y nos oponemos a esa ley. Creemos que es uno de los ejemplos más claros de sectarismo —y vuelvo a repetir otra vez el mismo término—, de sectarismo de un partido político empeñado en realizar una labor legislativa, en contra de unas instituciones que tienen su raigambre y a las que ahora en estos momentos se da cuenta de las extraordinarias dificultades que supone haber introducido un bisturí y una forma totalmente indiscriminada en un tejido social extraordinariamente estable y muy entrañado dentro del sector agrario.

Esos son defectos manifiestos; esos defectos se están produciendo; y son consecuencia de legislar sin tener en cuenta las auténticas necesidades sociales que se plantean. De todas formas, nosotros tenemos que decir también que estamos en Europa, que esa representatividad de nuestro sector agrario tiene que realizarse a través de sus sindicatos, de sus órganos representativos elegidos democráticamente por los mismos, y que estamos introduciendo también un enorme confusionismo dentro de Europa y dando un mal ejemplo de lo que puede ser el sector agrario español como consecuencia de permitir esa falta de concreción de cuáles son las máximas representatividades e, incluso, de estar alentando la creación de nuevos sindicatos que probablemente no tienen arraigo suficiente —insisto— dentro del propio cuerpo social que representa el sector agrario.

Yo creo que esto es algo suficiente importante como para que el Ministerio que propuso la ley haga una reflexión y que de esa reflexión se deduzca el cumplimiento de la misma. Ese cumplimiento entrañaría indudablemente la puesta en marcha de un proceso electoral perfectamente determinado y claro en sus formas y en sus funciones, dentro del artículo 11 de la propia ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Quisiera tranquilizar inmediatamente al señor Martínez del Río en relación con las heridas administrativas que represento diciéndole que no existen en absoluto y, por tanto, carezco de la necesidad de vendajes, al menos por el momento.

Coincido con el señor Martínez del Río, no sólo personal sino sobre todo administrativamente, en la importancia de la ley, aunque quizá por razones diferentes al señor Martínez del Río, ya que para nosotros, para mi Gobierno, se trata del último eslabón que rompe con una historia, por fortuna superada, de obligacionismo, dirigismo y ausencia de representatividad, enmarcado en el tipo de instituciones que aquí estamos comentando.

Me parece aventurado pensar que existe una correlación directa entre el número de grupos sindicales o políticos y el que existan o no elecciones. Como bien sabe mi interpelante, la realidad de todos los días nos muestra distintas situaciones electorales con tres, cuatro o cinco grupos políticos, profesionales o sindicales. No creo que pueda establecer una correlación directa entre una cosa y otra. Pero sí le manifiesto y le reitero nuevamente la voluntad de este Gobierno de cumplir con esa asignatura pendiente que quedaba en el campo de la representatividad sindical española, ya que ese cumplimiento tiene que hacerse indudablemente por los pasos, —como he dicho— que eviten cualquier disfunción en su aplicación y que, sobre todo, cuando esas elecciones hayan de tener lugar, que los elegidos se encuentren una situación no solamente sana sino, en primer lugar, conocida.

Y voy a explicitarle, sin pretensión de agotar el tema,

los pasos y hechos hasta ahora desarrollados en cumplimiento de lo que predicamos.

Se ha estudiado y analizado la situación económica de las Cámaras Agrarias. A nadie se le oculta la laboriosidad y complejidad de este estudio por razón del número de instituciones y la opacidad y desconocimiento en que terceros, antes que nosotros, habían dejado a este tipo de instituciones, sobre las cuales no existía ningún acuerdo, estudio o estadillo mínimamente significativo o que reflejase algo, salvo alguna declaración de principios más teñida de color político que de realidad económica. Por eso, se pretendía y se pretende llegar a la evaluación del estado de recursos y de las deudas por supuesto que afectan a cada corporación.

Estos trabajos permitirán, por supuesto, iniciar el traspaso de sus actividades económicas a las entidades asociativas previstas por la ley. Es preciso determinar la situación del patrimonio de esas Cámaras, no solamente desde el punto de vista de su uso y valoración, sino incluso desde su situación registral, que de todo hay, como en la viña del Señor. Es preciso tener en cuenta a los trabajadores de las Cámaras Agrarias —y sé que el señor Martínez del Río comparte sin duda conmigo la preocupación por los mismos— para garantizar en el futuro los derechos laborales de estas personas, ya que su situación en ocasiones, desde el punto de vista contractual, deja desde algo hasta mucho que desear, y es preciso conocerlo y calificarlo.

Es preciso hablar y establecer consultas con los municipios rurales que han de absorber competencias que en justicia a ellos les corresponderían y que, sin embargo, hasta ahora han sido desarrolladas, cuando lo han sido, por ese tipo de instituciones, como por ejemplo algún arreglo de caminos, etcétera.

Es preciso que una ley tan compleja y difícil como ésta, que pone punto final a una situación histórica de bastantes años, intente llegar a unos consensos razonables con las instituciones y entidades afectadas, de tal manera que la transición completa a la nueva situación se verifique con los menores traumas posibles y por supuesto se avance también en la elaboración en relación directa con lo que he dicho anteriormente de las disposiciones, y específicamente el reglamento de desarrollo de la ley. Y por supuesto se espera que en un próximo futuro, que por razones de prudencia, moderación y equilibrio no me atrevo a cuantificar, pueda llegarse a ese desarrollo reglamentario cuya todavía no existencia legal no equivale a decir que nada se hace ni que existe ausencia de voluntad política en el desarrollo de toda ley —insisto, de toda la ley— y no solamente del artículo que enerva especialmente a mi interpelante.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Señor Presidente, ¿me permitiría una precisión en este sentido? Yo creo que el señor Arévalo no ha contestado a nada de lo que se le ha preguntado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez del Río, S. S. dispone de otros recursos parlamentarios para solicitar

una respuesta del Ministerio. Aquí ha agotado las dos posibilidades que tiene en estos momentos y depende de la interpretación de cada persona entender que el señor Arévalo ha contestado o no.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Estoy de acuerdo, señor Presidente. Era por una cuestión de ahorro procedimental.

— **DE DON JOSE ENRIQUE MARTINEZ DEL RIO (CP), SOBRE CONSECUENCIAS QUE SE ESPERA TENGAN EN LA RENTA DE LOS AGRICULTORES CEREALISTAS LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA PROPUESTA DE CONGELACION DE PRECIOS Y LA APLICACION DE ESTABILIZADORES AGROCOMUNITARIOS**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 7 del orden del día, de don José Enrique Martínez del Río, sobre las consecuencias que se espera tengan en la renta de los agricultores cerealistas los efectos derivados de la propuesta de congelación de precios y la aplicación de estabilizadores agrocomunitarios.

Para exponerla, tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Son de todos conocidos los acuerdos de Bruselas y lo que vamos a preguntar al señor Arévalo es si puede aclararnos algunas de las consecuencias que nosotros prevemos con respecto a los resultados que la aplicación directa, dentro del campo español y especialmente en las zonas cerealistas, pueden tener esos acuerdos.

Los acuerdos se centran, de una manera completamente esquemática, en la congelación de los precios, en la congelación de las producciones, en el establecimiento de 160 millones de toneladas como producción máxima defendible a unos determinados precios y su superación supone unas determinadas tasas, en el establecimiento de estabilizadores agropresupuestarios y, como consecuencia, de sobrepasarse los incrementos de las cotas de responsabilidad.

Yo tengo la impresión, señor Arévalo, de que la mecánica establecida es auténticamente grave, yo diría que hasta fatal para quienes, estando con producciones por debajo de las medias comunitarias, necesariamente tienen que tender, tratando de buscar sus rentas, al incremento de esas producciones, que puede ayudar de alguna manera a sobrepasar el límite de los 160 millones de toneladas y, consecuentemente, a desencadenar el mecanismo de defensa, de atenuación de producciones, establecido como consecuencia de los acuerdos de Bruselas.

Es evidente que dentro del propio acuerdo los sistemas previstos de abandono de tierras, de cambios de cultivo, etcétera, podrían venir a paliar esa situación, pero nuestra opinión es que ese abandono de tierras en las cotas establecidas no va a poder paliar esa situación, en primer lugar porque no sabemos cuántos de los agricultores pue-

den acogerse al mismo, y en segundo porque siempre sería sobre tierras marginales, y probablemente eso permitiría un mayor y mejor laboreo de las tierras auténticamente rentables y se traduciría, por tanto, en un mantenimiento de las producciones, como mínimo.

Por otra parte, el hecho de que existan faltas de alternativas dentro de nuestras zonas cerealistas a los cultivos de este tipo y la presunta posibilidad de traducir ese abandono de tierras dentro de nuestro territorio en el llamado barbecho marrón, nosotros no lo vemos tampoco con una claridad suficientemente esperanzadora, desde el momento en que la situación de precios de las leguminosas no es precisamente un índice como para alentar a nadie en el supuesto de que se tradujesen a esos cultivos las superficies abandonadas en el cultivo de cereales.

En estas condiciones, hablar de que tienen que tener necesariamente las decisiones tomadas en Bruselas una repercusión sobre las rentas de los agricultores cerealistas me parece que no es un hecho completamente vano o inútil, sino que tiene suficientes visos de realidad como para que esa preocupación se esté marcando de una manera clara entre los agricultores cerealistas, especialmente entre los pequeños, que ven un horizonte bastante oscuro a esta situación.

Nosotros creemos, e insisto en lo dicho con anterioridad, que la mecánica de reducción de producciones o de mantenimiento de las mismas pero, como consecuencia, de superar los índices o los umbrales establecidos de 160 millones de toneladas y, por tanto, el desencadenamiento de las tasas correspondientes con carácter cada vez mayor; el hecho de que los precios indudablemente están bloqueados y lo estarán por tiempo indefinido; el que esas producciones sean absolutamente excedentarias; el que las zonas más afectadas no tengan otras posibilidades de cultivos alternativos, todo ello configura un panorama suficientemente preocupante como para que podamos presumir la caída de un número importante de explotaciones por imposibilidad de mantenimiento de las mismas consecuentemente a una caída de rentas perfectamente previsible.

En esas condiciones, nosotros haríamos una serie de preguntas suplementarias. ¿Este panorama puede considerarse como cierto? Si este panorama puede considerarse como cierto, ¿qué previsiones tiene la Administración en relación con el número de explotaciones agrarias que pueden dejar de ser rentables y, consecuentemente, pueden desaparecer? Si esto es así, ¿en qué zonas y en qué lugares se considera que esa situación puede ser mucho más aguzadamente preocupante? Y por qué de alguna manera no se pone en conocimiento de los agricultores esa eventualidad, de forma que puedan ir tomando previsiones sobre su futuro. Y qué programas o soluciones alternativas pueden estar establecidas, de forma que el impacto negativo que puede preverse fuera menos intenso y, consecuentemente, permitiese el mantenimiento de un número más importante de explotaciones, en evitación de un posible despoblamiento o desertización humana en algunas de las zonas más afectadas por esta situación.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las preguntas, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Inmediatamente, quiero tranquilizar al señor Martínez del Río, dado que ha expuesto una visión, no diría solamente catastrófica, sino incluso apocalíptica, del futuro que cabe esperar para nuestros cereales y nuestros cerealistas de las novedades introducidas en la regulación de mercados para el presente año, del concepto de estabilizadores e incluso de los presuntos resultados de una llamada negociación de precios que, como bien sabemos todos, está lejos de concluir en este momento.

No hay razón para tal alarma, mucho menos para una visión apocalíptica, y dudo mucho que los agricultores de este país, que han interiorizado perfectamente, desde el punto de vista económico e informativo, el fenómeno del Mercado Común-Europeo, vayan a prever que van a desaparecer sus explotaciones por razones que asemejan en la práctica alguna actuación demiúrgica.

Hay que tener en cuenta las siguientes reflexiones básicas: una, que no se avancen resultados de una negociación no concluida; dos, que se recuerde que para España no existe tal congelación, sino que la aproximación de precios todavía juega a favor de nuestros cereales y que incluso en algún elemento puntual, en el bloque de medidas comunitarias propuestas y, como es positivo, no va a ser modificado por la Comisión salvo al alza, puede haber ventajas adicionales, como es el incremento de la prima al trigo duro.

Hay que recordar también que España tiene los mecanismos de intervención comunitarios en marcha, con especificaciones especiales para nuestro país, como es la apertura de la intervención en cualquier situación de precios a partir de 1 de agosto y, si fuera menester, a partir del mismo día 1 de julio.

Por último, debo reiterar que la fijación de la cantidad máxima garantizada de cereales en 160 millones dentro de la Comunidad es un umbral holgado para las producciones cerealistas, y ello puede comprobarse, entre otros datos, si nos atenemos a que la última campaña ha dado una producción de 153 millones de kilos exclusivamente.

En definitiva, entiendo que no va a haber ninguna afectación negativa para las rentas de nuestros agricultores cerealistas, por mor de lo que ya se sabe en cuanto a la regulación del mercado de cereales, y al margen de lo que se presume, y éste se va a seguir desarrollando en idénticas condiciones de normalidad que en el pasado y, a la vista del tiempo, con buenos resultados económicos un año más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Las calificaciones sobre apreciación de las situaciones pueden ser muy variables, porque son absolutamente subjetivas. Decir que yo he dado una visión catastrofista o apocalíptica a esta Co-

misión parece una terminología que se aplica sistemáticamente, porque cada vez que nuestro Grupo abre la boca y pone en consideración de la Comisión situaciones que considera verdaderamente graves, y que no lo hace por su propia voluntad, sino porque recoge las impresiones de los propios interesados, siempre se dice que es catastrofista, aunque ahora hayamos elevado el índice un tanto y hayamos dicho que es apocalíptica.

El señor Arévalo se cuida precisamente de decir que es por el presente año, pero nosotros creo que tenemos la obligación de mirar un poquito más allá del presente año. Hay años más adelante del presente en que habrá situaciones que van a tener incidencia dentro de esos años y de esas campañas posteriores, y lo que puede que no se produzca en el año 1988 se puede producir perfectamente en 1989, en 1990 o en 1991.

Usted ha dicho que la situación planteada no permite entrever la desaparición de ningunas explotaciones. Me gustaría que eso se garantizase de alguna forma y que no quedase simplemente en una afirmación gratuita, aunque quede recogida dentro del «Diario de Sesiones» de esta Comisión, porque, alguna forma, no sería nada malo que la propia administración, ante la inquietud que el sector mantiene, especialmente entre los pequeños agricultores de las zonas cerealistas, hiciese una afirmación suficientemente clara y explícita diciendo que se garantiza que no va a caer ninguna de esas explotaciones.

De todas maneras tendría que decirle —aunque creo que no es necesario— que en sitios mucho más estructurados económica y técnicamente, en agriculturas mucho más estructuradas que la nuestra como puede ser la alemana, estas modificaciones han supuesto una preocupación importante, e incluso se ha hecho la afirmación por parte de algunos de sus técnicos y personas responsables de que volvería a producir —como ya le sucedió a Alemania en el primer movimiento comunitario— una caída importante de explotaciones; que en aquel caso, si no recuerdo mal alcanzó casi hasta un 20 por ciento de las explotaciones existentes con anterioridad a la puesta en marcha del Mercado Común.

El señor Arévalo nos dice que tenemos una mecánica de aproximación de precios. Ahí ha tocado un punto que para mí es extraordinariamente sensible, desde que oí al señor ministro decir en una ocasión ante el Pleno de esta Cámara que había sido una política del Gobierno socialista el haber dejado los precios retrasados con el fin de encontrarse con un diferencial del momento de la integración dentro de la Comunidad. El que se diga eso por parte de un Ministro me sorprende, porque fue la confesión palpable de una realidad que veníamos exponiendo hacía ya bastante tiempo: la necesidad del incremento de los precios como elemento de formación de la renta. En aquellos momentos se nos contestaba que el precio no tenía la menor importancia y que éste no suponía nada más que un incremento de rentas para las grandes explotaciones. Cuando el señor Ministro ante el Pleno dijo que uno de los éxitos de su política era precisamente haber mantenido retenidos, estancados esos precios para encontrarse con un mayor diferencial y que entonces se produciría

un incremento de rentas, verdaderamente empezamos a ver las cosas con colores un poco extraños, ya que tanto se nos había insistido desde todos los ámbitos del Partido Socialista y del propio Gobierno de que eso era una aberración económica y que, por lo tanto, nuestra petición de incremento de precios anterior a la entrada en el Mercado Común suponía nada más que intereses bastardos encaminados a la protección de las grandes explotaciones en las que presuntamente estamos incluidos los miembros del Grupo Popular.

Parece que ahora esa aproximación de precios —que por cierto está prácticamente agotada— es uno de los grandes logros de la política del Ministerio. Esa aproximación de precios, que se a a producir muchísimo más de prisa de lo previsto desde el momento en que hay una congelación de los mismos dentro de la Comunidad, insisto, está fundamentalmente agotada; y si se han producido algunos efectos no ha sido como consecuencia —y usted lo sabe perfectamente, señor Arévalo— de la aproximación de precios, sino como resultado de la situación de nuestra peseta en relación con la moneda «verde», que es la que auténticamente ha podido producir las diferencias.

De todas las maneras, el que existan unos precios cuando la realidad nos viene a demostrar que son teóricos y que no son alcanzados por los agricultores cerealistas prácticamente nunca (y aquí está, como usted ha dicho contestando a una pregunta anterior, el desarrollo de la campaña actual donde han estado por debajo hasta casi Semana Santa, y después, por una serie de movimientos completamente al margen del sector, se disparan, de repente no sabemos en beneficio de quién, pero indudablemente no de los agricultores porque no han llegado a alcanzar la posibilidad de beneficiarse de esos precios), hace que no podamos hablar de los efectos que esa aproximación de precios teóricos —cuando el mercado se viene moviendo casi sistemáticamente por debajo de los mismos— puedan tener. Lo que sabemos es que la cota de corresponsabilidad hay que pagarla, y que no está ligada con el hecho de que se obtengan o no unos precios de garantía; ocurra lo que ocurra hay que pagarla, esté la cebada a 21 o a 26 pesetas.

El decir que existen primas al trigo duro es excesivo, señor Arévalo. Las zonas de producción cerealista, especialmente las que van a verse más afectadas, son aquéllas que producen cereales, pienso, y están excluidas todas, menos la provincia de Burgos, también inexplicablemente.

Parece que ahora hay alguna posibilidad de tener un poco más sentido de la realidad y ampliar o tratar de conseguir una ampliación a otras zonas. De todas maneras, nunca sería la solución, ni muchísimo menos, porque el trigo duro no se produce con tanta facilidad ni en tanta cantidad. Aparte de todo eso se encuentra en los precios en que está porque el mercado está relativamente reducido; si ampliáramos las superficies ya veríamos qué sucedía.

Usted dice que con los 160.000 millones de toneladas hay un umbral holgado para las producciones. No parece que ése sea el criterio de estimación de la cosecha presente, porque ésta parece que se estima ya, dentro de Euro-

pa, en 161.000, 162.000 millones de toneladas. Por lo tanto, en este mismo año nos podemos encontrar ya con la aplicación de los sistemas de penalización establecidos.

No sé cómo se puede decir que una mecánica —forma que no se ha contradicho en la manera en que he tratado de explicarla— no puede afectar a las rentas. No hace mucho tiempo en otro ámbito, concretamente en el Senado, usted me explicaba con mucha claridad cuál era el sistema de formación de la renta dentro del sector agrario. Evidentemente, desde un punto de vista totalmente simplista, el hecho de que la cantidad multiplicada por el precio menos el costo arroja la renta no tiene duda de ninguna clase. En aquella ocasión le insistía en que ése no parecía el criterio —y se lo he vuelto a recordar hoy—, pero de todas maneras lo que está completamente claro —y para nosotros es absolutamente cierto— es que es así.

De esos tres parámetros, la cantidad es un hecho aleatorio dentro de nuestro territorio, puesto que las medidas son extraordinariamente bajas, precisamente como consecuencia de que se producen grandes trastornos en las producciones, sobre todo en las zonas más afectadas.

Indudablemente, el precio es algo que está estancado o con tendencia a la baja. Los costos, por desgracia, no llevan el mismo camino porque aunque esa progresión sea relativamente lenta es una progresión siempre al alza. En esas condiciones las rentas necesariamente tienen que bajar, y si alguien tiene una malísima estructura, porque son muy pequeñas, tiene una falta de financiación, tiene unos condicionamientos climatológicos verdaderamente graves, se encuentra en la imposibilidad de realizar otros tipos de cultivos y le caen encima toda esta serie de cosas, creo que no es catastrofismo, ni siquiera hablar de apocalipsis, el tener la impresión o la preocupación de que se puedan producir importantes trastornos.

Estamos hablando no sólo de razones económicas, señor Arévalo, sino también sociales. Hay mucha gente todavía, desgraciadamente, en las zonas agrarias peor asistidas de nuestro país, en donde se mantiene sobre el campo un 16, 17, 18 por ciento de nuestra población activa en esas regiones, que están o pueden estar en una situación extraordinariamente difícil. Eso podría tener importantes consecuencias sociales en algunas zonas.

Le he hablado de desertización humana y, lamentándolo, creo que se puede llegar a dar precisamente en unos momentos en donde el trasvase de esas personas hacia otras actividades se encontraría con auténticas dificultades, porque el despeque económico de este país todavía no se ha producido, ya que tenemos tres millones de parados y porque nos podemos encontrar con que esa cifra se incrementa con otros muchos más procedentes de nuestras pequeñas explotaciones.

Podría hacerle una serie de precisiones o aclaraciones, pero supongo que el Presidente me va a llamar la atención si lo hago. Creo que faltan alternativas políticas; que no se están dando compensaciones reales, ni se tienen previstas, y si lo están, no están manifestadas. Creo que no se está haciendo un esfuerzo suficiente para tratar de extender la preferencia comunitaria, que aliviaría en alguna forma, para reducir los productos sustitutivos de los

cereales que están incidiendo de manera manifiesta dentro del Mercado Común.

Sobre todo, creo que lo que falta es decisión para acometer estos problemas, claridad y sentido político suficiente para tener el coraje de afrontarlos en toda su dureza e integridad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Ante todo quiero aclarar que, en algún momento, el interpelante ha pedido que se digan cuántas explotaciones van a desaparecer. ¿Cómo voy a atreverme, siquiera por razones conceptuales, a agarantizar o a determinar el libre uso del no menos libre albedrío de los empresarios, en este caso cerealistas, del país, señor Martínez del Río, con respecto a hacer con lo que les pertenecen el uso que juzguen oportuno?

No pongo en cuestión que pueda cambiar el tejido social de las oportunidades de este país por razón de compra, venta herencia, o donación. Libres son los empresarios de este país, incluyendo los cerealistas, y lejos de nosotros la funesta manía de pretender determinar lo que tienen y el cuánto qué hacer en relación con sus explotaciones.

Es preciso ratificar que en aras a la moderación y a la racionalidad de que ha hecho uso este Gobierno, y específicamente el Ministerio de Agricultura en la faceta que nos afecta, para la determinación de los precios agrarios antaño, antes del ingreso en el Mercado Común, en contra de la desmesura y el exceso que se nos pedía, e incluso que se nos exigía y se nos voceaba desde otros ámbitos, nos hemos podido encontrar con una situación económica saneada y razonable, tanto desde el punto de vista de los empresarios y agentes productivos del campo español, como desde el de toda la economía de este país, que no es óbide recordar que crece y se expande a tasas desconocidas desde hace muchos años. Esa estrategia, señor Martínez del Río, se basaba, y era coherente, en contemplar al agricultor en su doble faceta de productor y de consumidor. Huyendo de la desmesura y la demagogia de solicitar precios absolutamente carentes de fundamento y de racionalidad, consideraba, por el contrario, ante todo el fenómeno de las rentas y preveía una adecuada gestión de las mismas a efectos de que, en beneficio de todos, nadie saliera perjudicado. Y no se haga ninguna comparación, porque sería en demérito de terceros, entre la evolución de las rentas de nuestros productores agrarios, nuestros empresarios agrarios, en los últimos años con las referentes a Europa. Sabe muy bien mi interpelante que, a diferencia de lo que sucede allende los Pirineos, en que las rentas han bajado, en nuestro caso, y no solamente por razones climatológicas —recuerdo a mi interpelante que prácticamente la mitad de producción final agraria no obedece a esas razones porque está establecida—, se incrementan en este país por fortuna para todos y especialmente para los beneficiados directamente.

Vamos al esquema global de lo que cabe pensar y plan-

tear en relación con el futuro de la producción cerealista de este país.

Hemos dicho, y reiteramos, frente a la catástrofe que se nos anunciaba, porque no es la primera vez que oímos lo de la desaparición de explotaciones, incluso en cuantía superior a las que recoge el censo agrario de este país, que no cabía pensar tales cosas en relación con la producción cerealista, porque se pensaba, en función de la previsión de lo que cabía prever en el Mercado Común, que iban a jugar a favor de este país tres elementos claves, señor Martínez del Río: su precocidad, la calidad de sus producciones y el hecho de que España es un país deficitario, estructuralmente deficitario, además, no a pesar, de los esfuerzos hechos por este Gobierno y sólo por este Gobierno para expandir la producción de cereales hasta límites razonables. Y eso que anunciamos teóricamente, se ha visto corroborado en la práctica de estos años por el ingreso en el Mercado Común. Frente a la catástrofe pregonada, se ha dado una situación de rentas crecientes para nuestra producción, porque han jugado esos tres factores. Y frente a la pretensión de quienes veían a este país inundado de cereal foráneo, se ha dado, además de ese fenómeno, el hecho de que este país figura en los mercados internacionales por primera vez como un importante país exportador, en demérito de nadie y en beneficio de todos, y, en el caso que nos ocupa, en beneficio de los agricultores cerealistas de este país, que va a llevar a que, prácticamente dos millones y medio de toneladas de este país se coloquen en mercados de terceros, a consecuencia del contexto comunitario en el que nos movemos.

En este contexto está establecida la política de rentas de este Gobierno que, insisto, huye del exceso y del desafuero y que va a esa sencillísima ecuación, o casi tautología, que usted me recordaba y que tantas veces le he expuesto ante esta relación. Es simple y sencilla, pero igualmente cierta en cuanto que determina la renta: el precio, la cantidad producida y el coste de producción. Y el juego de esos tres parámetros ha hecho que las rentas de los agricultores de cereal de este país se incrementen razonable y sistemáticamente, jugando, por supuesto, con el juego coordinado de ambos. No cabe pensar en el absurdo de que los precios van a ser idénticos en aquellos años en que existe una gran producción como en otros en los que se da un defecto de producción por las razones climatológicas, que en este caso sí son importantes y significativas en nuestro país, porque el componente P por Q en esa situación puede ser perfectamente favorable con un menor precio. Al último año me remito, señor Martínez del Río, en que los precios han estado por debajo de los precios de la campaña precedente y, sin embargo, las rentas de los agricultores de este país, las rentas de Castilla-León, en cuya Comunidad geográficamente usted se incardina, se han visto beneficiadas del juego de esa multiplicación, porque, además del juego de esa multiplicación y de los tres factores, ha jugado también la política de coste de producción de este Gobierno, y específicamente la seguida en el caso que nos ocupa, con componentes tan decisivos como son los fertilizantes y el precio del gasóleo, que han determinado esa favorabilísima evolución,

que va a continuar, señor Martínez del Río, porque le adelanto que es muy posible que este Gobierno favorezca nuevamente el buen resultado en términos de renta de esa actuación mediante una adicional rebaja en el precio de un importantísimo «input» o coste de producción de los agricultores cerealistas.

Ha tocado usted un tema importante, y es el hecho concreto de que debemos proveer a una mayor agrupación del agricultor cerealista. Este Gobierno central ha creado las precondiciones necesarias para que tal situación pueda darse. Es responsabilidad de todos fomentar en la mayor medida esa mayor agrupación de los agricultores, pero le reitero, y casi le rogaría que, dadas las funciones de fomento que corresponden a las comunidades autónomas en relación con el asociativismo agrario, demande usted en la comunidad a la que pertenece, que además está bajo la égida política de su mismo Partido, que hagan los máximos esfuerzos para agrupar a los agricultores cerealistas e, incluso, me conformaría con que se hicieran algunos significativos.

— **DE DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA (CDS), RELATIVA A PROYECTOS DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA FUTURA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS CITRICOS EN ESPAÑA**

El señor **PRESIDENTE**: Recuperamos el segundo punto del orden del día con la pregunta de don Rafael Martínez-Campillo García, concerniente a proyectos del Gobierno en relación con la futura producción y comercialización de productos cítricos en España.

Para exponerla, el señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias por retener la pregunta. Está visto que la lluvia es buena para la agricultura, pero no tanto para el tráfico viario.

Esta pregunta tiene su origen en el Tratado que España firmó con Marruecos sobre transporte de diversos productos, entre ellos productos cítricos. Al margen de que se produjeran diversas iniciativas parlamentarias de control, nosotros quisimos darle una orientación en pregunta oral en la Comisión. Por tanto, voy a ser muy escueto en la pregunta, porque lo que interesa es conocer exactamente cuáles son los planes del departamento que representa el señor Subsecretario.

Desearía hacer una pequeña introducción para decir que la sensación que tenemos es de que ese Tratado de libre tránsito es un tratado restrictivo y que, al margen de juzgar bondades o maldades respecto a la negociación en su momento y no la discusión del Tratado y de este mismo Convenio con Marruecos, lo cierto es que los cítricos están ante una dimensión competitiva, y ello obliga a los productores a nuevos esquemas de organización y de comercialización y a los poderes públicos a encauzar esa nueva dinámica en lo que concierne a organización y concentración.

Para que el poder legislativo pueda tener una idea y operar sobre la realidad, es necesario conocer la política del departamento que usted representa, en el contexto de la política agraria comunitaria, y los propios conceptos que tiene la política agraria española, con el fin de buscar el escenario y los horizontes en los que deben moverse los productores de cítricos en España. Al fin y al cabo, de los cinco grandes objetivos planteados por el Tratado de las Comunidades en materia agrícola se han dado tres: el incremento de la productividad, garantía del abastecimiento y suministro del consumidor a precios razonables; pero los dos últimos, ingreso razonable para los agricultores y estabilización de los mercados son dos asignaturas pendientes dentro de todo el ámbito de las Comunidades Europeas. En ese sentido, señor Subsecretario, quisiéramos saber los planes del Ministerio respecto a la producción y comercialización de productos cítricos en España, así como un segundo aspecto, que es en qué planes se contienen.

Ahora mismo estaba hojeando una revista del departamento en la que dice que de ser una sociedad movida por la tecnología, la nuestra va a pasar, efectivamente, a ser una sociedad movida por la información.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a la pregunta tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA** (Arévalo Arias): El señor Martínez-Campillo tiene razón cuando dice que en el contexto del Tratado de Adhesión se da una nueva dimensión competitiva; a favor nuestro, señor Martínez Campillo, no a favor de terceros, en cuanto que el ingreso de España en el Mercado Común ha permitido mejorar claramente el contexto regulador en el que se mueven los cítricos en este país. Le subrayaré solamente algunos aspectos del mismo.

La disminución de los derechos arancelarios que pagan los cítricos en este país, y que nos ha llevado a una disminución enormemente significativa de ellos y a colocarnos concretamente con una situación que era del 12 y del 4,8 por ciento antes de la adhesión, al 4 y 1,6 por ciento respectivamente para naranjas y mandarinas y limones en el último caso. Tanto que se habla de cuantificar las ventajas económicas que esto conlleva para los agentes, le diré que el ahorro mínimo acumulado de abonos en arancel por este concepto serían 21.440 millones de pesetas en 1990, e incluso 78.620 millones en 1995, si no se hubiera procedido a esta disminución de derechos arancelarios en relación con la situación preexistente antes del ingreso en el Mercado Común Europeo.

Nuestros cítricos, por mor del ingreso en el Mercado Común, disponen de unas ayudas a la transformación de nuestras naranjas y variedades en zumos que también han supuesto unas cantidades de 280 millones de pesetas, aplicadas sobre 36.000 toneladas en la campaña 1986/87, y 425 millones con 55.000 toneladas beneficiadas ya, incremento significativo, en la campaña 1987/88. Ha supuesto, al mismo tiempo, la aplicación del Reglamento 1.035 sobre intervención en mercados hortofrutícolas, que

afecta ya a mandarinas en todas sus variedades españolas, y limones. Par darle una idea de las cifras que ello ha conllevado para nuestro país, le diré que se han retirado, con arreglo al Reglamento 1.035 aplicado en España por el Real Decreto 1101 de 1986, las siguientes cantidades: 25.700 toneladas de limones en la campaña 1986/87; 62.000, igualmente de limones, en la 1987/88 presente; 17.000 de satsumas en 1987/88; y 1.300 de clementina en la campaña 1987/88. El importe global de estas intervenciones ha pasado desde cero antes de la adhesión a 443 millones en la campaña 1986/87, y a 1.484 millones en la campaña en curso.

Paralelamente se ha establecido un mecanismo de restituciones a la exportación de limón, con unos devengos y pagos de 300 millones en la campaña pasada, y 500 hasta ahora en la campaña actual. Y, por supuesto, la citricultura de este país ha disfrutado de un plan de reconversión varietal desde el año 1972, sucesivamente modificado y mejorado, inédito en Europa en cuanto a su profundidad e importancia, sin parangón posible, insisto, con lo que se da en Europa, y que nos ha permitido dotarnos de unas variedades no solamente más resistentes a las enfermedades características de este tipo de árboles, sino a ampliar el espectro productivo de nuestros cítricos hasta completar, como bien sabe el interpelante, todo el año natural ya. Y sobre este contexto, ¿en qué puede afectar el acuerdo en relación con el tránsito de productos en Marruecos? En nada, en nada negativo, y sí en claros elementos positivos para el país, incluyendo la economía valenciana. ¿Cómo puede pensarse que puede aportar algo negativo un acuerdo que establece unas cantidades de tránsito que, si no recuerdo mal, son 12.000/15.000 toneladas para el año que viene, que suponen el 0,65 por ciento de nuestra exportación, y el 0,2 por ciento de nuestra producción, adelantando que en 1990 estaremos en mejores condiciones competitivas que el Reino de Marruecos de cara al futuro? Prácticamente en nada. Y sí supone un importante reto positivo para una economía con la experiencia comercial de la valenciana, de cara a patronear y a capitanear el tránsito y comercio no solamente de los productos cítricos, sino de otros productos marroquíes a través de nuestro territorio y con destino a las áreas comunitarias, a lo que están, insisto, llamados por su experiencia y capacidad, y de lo cual nada más que ventajas pueden reportarse.

Que esta afirmación no es baladí lo demuestra la evolución de nuestro comercio de exportación durante los últimos años. Frente a la pretensión que se aduce por terceros de que hemos sido perjudicados en el sector cítrico por el ingreso en el Mercado Común, no cabe nada más que colocar la inexorable realidad de las cifras. Y las cifras nos dicen que a 24 de abril llevábamos exportados más de 2 millones, 100.000 kilos frente a 1970, en la campaña precedente. En las campañas anteriores se habían exportado: 1.800 millones en la de 1985/86 y 1.380 millones en la campaña de 1984/85; ascenso claro de la exportación. Pero, además, tengo que acentuar el que esa exportación se dirige cada vez más hacia aquellos países donde teóricamente competiríamos y competimos con los

cítricos marroquíes y de terceros. Y hemos incrementado espectacularmente el consumo de nuestros cítricos en países como Francia, Alemania, Reino Unido, Holanda y otros. Y España ha aumentado en relación con las áreas del Mercado Común en todos los países; concretamente, ese incremento se ha elevado hasta el 48 por ciento sobre las cifras de años precedentes. En definitiva, no es algo que esté en función de los productos marroquíes que esté pensado que van a transitar (que, cabe recordar, tienen pleno derecho a ese tránsito por razón del Tratado de Roma, el cual España ha firmado al adherirse al Mercado Común Europeo), y de cara a las cifras aportadas, como puede verse, no suponen en absoluto ningún demérito para el comercio exterior español y para garantizar el futuro de la citricultura de este país, que si ha tenido una característica decisiva ha sido la de que, desde hace muchos años, ha sabido valérselas por sí misma con una notable y organizada capacidad exportadora, y de ahí sus buenos resultados de antes y de ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Subsecretario por su contestación. No sé por qué razón se pone usted a la defensiva. Realmente, la pregunta es relativa a los planes del Ministerio. Usted ha hecho tres afirmaciones, pero pasamos directamente a la contestación de la pregunta: dice que ha sido a favor nuestro antes y después del Tratado y que el Tratado con Marruecos no ha afectado en nada. Usted se ha ido hacia el problema del Tratado de Marruecos y yo decía que la pregunta tenía su origen en el Tratado con Marruecos pero no era esa la cuestión que le planteaba, pero no me explique solamente a mí que no tiene repercusión negativa, sino explíquese también a todas las Cortes valencianas, porque allí está el Grupo Socialista que dice que sí que tiene repercusiones negativas.

Respecto al pleno derecho al tránsito, eso es cierto y no cabe la menor duda —no cabe discutirlo—, igual que lo tiene España; aunque convendrá conmigo el señor Subsecretario en que hay un principio comunitario que en este caso parece haberse quebrado y, si no ha sido así me gustaría que me lo explicara.

El principio de preferencia comunitaria aquí se ha quebrado porque ese principio —que además ha quedado recogido en la propia jurisprudencia comunitaria— dice que se garantiza que los productos comunitarios sean más favorables al consumidor que la compra de productos comparables originarios de terceros países.

Pero, entrando exclusivamente en lo que son los planes del Ministerio de Agricultura, de sus palabras o bien tengo que deducir que se deja la propia dinámica del sector dentro de lo que es la política agraria comunitaria o existen unos planes preconcebidos de mayores o menores explotaciones que estarían en relación con los tres puntos claves en los que normalmente la Comunidad Económica Europea sitúa a cada producto. Yo desearía saber qué piensa el departamento que usted representa y cuáles son

los planes del Ministerio de Agricultura sobre organización de mercados, sobre la política de estructuras y sobre la financiación comunitaria en la medida en que para nadie es un secreto que, a pesar de las ventajas que, como usted dice, han existido para este sector, es cierto que durante la discusión del Tratado se produjeron mayores discusiones de las esperadas, porque se trataba de productos de los que era deficitario el Mercado Común, que la postura española fue mucho más rígida que la postura de los países comunitarios en aquellos momentos y que los dos problemas clave del sector citrícola —la organización de productores, de la que nosotros carecíamos, y la reglamentación del mercado interior para adaptarlo a las reglamentaciones comunitarias— llevó al establecimiento de unos períodos transitorios muy largos en los que la Comunidad Económica Europea abogaba por la duración fija de estos períodos transitorios y la delegación española, con buen criterio, abogaba porque estos períodos transitorios estuvieran vigentes hasta la verificación, y así se estableció en ese famoso preacuerdo de Luxemburgo de 20 de junio de 1984.

¿En qué medida ha quedado solventado si va a haber o no una verificación? Le insisto sobre todo en cuáles son los planes del Ministerio de Agricultura o si, simplemente, se deja al sector en función de la política agraria comunitaria que luce y compita de acuerdo con la política que se marca dentro de la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA** (Arévalo Arias): Lamento que el señor Martínez-Campillo haya visto en mi actitud una actitud defensiva, porque ha pretendido ser todo lo contrario, por razones de carácter y por motivo del tema que nos ocupa, ya que hay tales ventajas para la producción hortofrutícola española en general y para la citrícola en particular en el contexto comunitario que solamente se puede ser ofensivo al respecto si se entiende por tal el magnificar o simplemente subrayar las ventajas que tal ingreso otorga.

Pero tenemos que situarnos —yo entiendo que para eso hay que hacer un esfuerzo— en el contexto comunitario. Me preguntaba el señor Martínez-Campillo qué planes tiene el Ministerio. Si por planes se entiende una pretensión intervencionista artificial en el sector, ninguno. Si por planes se entiende el cumplimiento de lo dispuesto en el Tratado de Adhesión y en la organización común de mercados del sector que nos ocupa, todos. ¿Cuáles son? La organización común de mercados establecida en la política agraria común para el sector hortofrutícola.

¿Qué política de estructuras? Ninguna en particular, señor Martínez-Campillo. La de la Comunidad Económica Europea en general a la que pertenecemos y que es de todos, la cual estamos procurando adaptar a nuestra situación específica, adopción que va a tener su culminación en muy breves fechas al respecto. Estas son nuestras gran-

des políticas: las del contexto institucional y económico al que pertenecemos, la Comunidad Económica Europea. Y, dentro de ellas, mejorar en la medida de lo posible las condiciones establecidas en el Tratado de Adhesión, y ahí hemos dado pasos adelante y seguiremos dándolos al respecto en beneficio no solamente de la citricultura sino de toda la hortofruticultura levantina y española en general.

¿Medidas específicas de apoyo? El fomento de las organizaciones de productores agrarios —antiguas APAS españolas— y del régimen contractual en cuanto que conlleven a la mejor realización de esa política agraria común de organización de mercados.

Le garantizo que, al margen de manifestaciones, que son debidas a lógicos planteamientos económicos y a legítimas posiciones políticas, el sector se encuentra absolutamente tranquilo en relación con su futuro, que sabe despejado por mor del ingreso en el Mercado Común Europeo. Si se quiere comprobar en la práctica esa tranquilidad, cualquiera de nosotros no tiene más que irse por el Levante citrícola español, y verá dos fenómenos claros: cómo se extienden las plantaciones hacia los montes y cómo el precio de la tierra ha tenido los incrementos mayores, en relación con las cifras precedentes al ingreso en el Mercado Común, que se dan en cualquier precio de la tierra en España.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arévalo.

Agotados los puntos del orden del día referentes a preguntas, suspendemos la sesión por espacio de cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

PROPOSICION NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, RELATIVA A LA NO APLICACION CON CARACTER RETROACTIVO DE LA TASA DE CORRESPONSABILIDAD EN EL SECTOR DE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LACTEOS

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

El octavo punto del orden del día es el relativo a la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la no aplicación con carácter retroactivo de la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos.

Para defender dicha proposición el señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente, y con brevedad, porque entiendo que el tema es suficientemente conocido por todos los miembros de la Comisión. Ha sido objeto de polémica en el sector e incluso alguna de sus organizaciones profesionales tiene sometida la cuestión ante los tribunales de justicia.

Como bien es sabido la tasa de corresponsabilidad en el sector lácteo es una de las medidas de la Comunidad Económica Europea —además del establecimiento de las

cuotas de producción a cada país— para limitar la creación de los excedentes que de la leche y de sus productos derivados se han generado en la Comunidad Económica Europea.

También se ha dicho que la producción española jamás ha colaborado a la creación de esos excedentes habida cuenta de que no somos miembros de la Comunidad Económica Europea hasta 1986 y, a partir de entonces, somos un país deficitario en nuestro abastecimiento de leche y de sus productos derivados, como se demuestra por las importaciones a las que nuestra economía está sometida para abastecer la demanda nacional.

Supongo que no hace falta insistir sobre esta cuestión, pero cuando se establecieron las cuotas de producción nacional no se tuvo en cuenta la cuota alcanzada por la producción de nuestro sector, que ya había superado los seis millones de toneladas y se establecieron para España techos de producción inferiores a los ya obtenidos por el propio sector productor, como se puede demostrar con la simple lectura de las estadísticas oficiales del Ministerio de Agricultura, que ya en 1985 señalaban para nuestra producción de leche de vaca 6.112.000 toneladas. Hay que recordar que el cupo establecido para nuestra producción no llega a los 5.500.000 toneladas.

Pues bien, en paralelo a esa cuota nacional se establece la tasa de corresponsabilidad, que es aquella obligación pecuniaria a la que el ganadero tiene que hacer frente para la creación de los fondos comunitarios suficientes que permitan la movilización de los excedentes hacia mercados terceros con la baja de precios que ello supone.

España participa en la producción comunitaria solamente con el cinco por ciento de la producción total y, repito, es deficitaria y abastecida con cargo a los excedentes comunitarios.

La tasa de corresponsabilidad se establece en el 2 por ciento del precio indicativo, que viene a suponer, aproximadamente, una peseta por litro de los producidos en España. Es decir, aproximadamente unos seiscientos millones de pesetas.

El Real Decreto 2748, de 5 de diciembre de 1986, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1987, reguló la liquidación, recaudación y control de la tasa de corresponsabilidad en este sector, aplicando la normativa comunitaria, habida cuenta que el Gobierno español había sido incapaz de obtener un tratamiento específico en favor de nuestro sector, por las razones que hemos apuntado de deficitario, de que no abastece la demanda nacional y haber aplicado sobre él una cuota de producción inferior a la que ya se había alcanzado en 1985.

Pues bien, hasta once meses después de la publicación de ese Real Decreto 2748, es decir, hasta el 18 de diciembre de 1987, no se publica la orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 7 de diciembre de 1987, en la que se aprueba el modelo oficial para practicar la autoliquidación de la tasa correspondiente al sector, en relación con las producciones obtenidas en 1987. Asimismo se aprueba que esas liquidaciones se lleven a efecto en paralelo con las liquidaciones que el ganadero tenga que lle-

var ante el Ministerio de Hacienda en 1988. Es decir, que por un defecto de la propia Administración, que tarda once meses en regular el modelo y el sistema para practicar la autoliquidación (bien es verdad que posiblemente no lo quiso hacer durante el año 1987, porque era un año en el que se celebraban elecciones municipales y regionales y no era político aparecer con los documentos que prescribían la autoliquidación de los ganaderos) se obliga a los ganaderos a que tengan que llevar a efecto una doble liquidación: la correspondiente a 1988 en cada período y la correspondiente a 1987, ya que, con carácter retroactivo, una norma establece esa obligación.

Las actuaciones de Hacienda ya se están produciendo, ya se están levantando las actas correspondientes a la falta de autoliquidación por parte de los ganaderos de su obligación correspondiente a 1987. La semana pasada tuve oportunidad de comprobar esas actas de la Inspección de Hacienda en una comarca eminentemente ganadera, como es Pozoblanco, al norte de la provincia de Córdoba.

El objeto de esta proposición que presentamos hoy ante la Comisión es que instemos al Gobierno para que sea consciente del error que se produjo al no haber publicado la norma que desarrollaba y establecía los sistemas de autoliquidación con los modelos correspondientes hasta once meses después desde que ésta fuera obligatoria y que, consciente de ese error y de que no podemos solicitarle a un sector que haga frente, con carácter retroactivo, a unas obligaciones cuya filosofía discutimos, habida cuenta de que viene a establecer una sanción a alguien que no está produciendo un excedente, la Comisión, con plena capacidad legislativa, inste al Gobierno —repito— para que no aplique al sector ganadero con carácter retroactivo, esta obligación de pagar la tasa de corresponsabilidad correspondiente al año 1987. Hemos de ser conscientes de que ha sido la propia Administración, al no regular con tiempo esta obligación, la que ha incurrido en un defecto, por lo que no podemos exigirle al sector que haga frente a este error administrativo. Además, creo que sería conveniente que la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados se adelantara a las próximas sentencias de los tribunales de justicia que van a incidir sobre este sector y en defensa de los intereses de los ganaderos.

El señor **PRESIDENTE**: No le consta a la Presidencia que se hayan presentado enmiendas. Por lo tanto, ¿Grupos parlamentarios que quieran intervenir? (**Pausa.**) Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: En relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, anunciamos que, por parte de nuestra Agrupación, la vamos a apoyar totalmente, en orden a algunas razones que muy brevemente quisiera exponer.

En primer lugar, la importancia que tiene el sector lácteo, especialmente en algunas regiones españolas, no obs-

tante su relativa importancia, valga la redundancia, en la incidencia que tiene en la producción final agraria.

La producción láctea, como todos sabemos, ha experimentado un crecimiento constante a lo largo de los últimos años, tanto a nivel nacional como comunitario, lo que determinó las medidas que ahora estamos comentando, en orden al establecimiento, entre otras, de la tasa de corresponsabilidad.

Hay que tener en cuenta que España no exporta leche, incluso tiene algún déficit estacional que, como sabemos, se ha venido cubriendo mediante algunas importaciones de leche fresca. Así, por ejemplo, en el año 1985 se importaron 47 millones de litros y en los primeros meses de 1986 se acordó otra importación de otros 40 millones de litros. Por tanto, está claro que España no sólo no ha producido excedentes de leche, sino que es consumidora de parte de los de la Comunidad.

La característica principal del mercado de la leche y de los productos lácteos de la Comunidad es el desequilibrio en favor de la producción, que se ha visto incrementado a pesar de las medidas que se han venido adoptando a lo largo de los años. Como consecuencia de la elevada proporción de los fondos del FEOGA-Garantía que ha habido que destinar para atención de estos excedentes y el sostenimiento del sector de la producción de leche y de productos lácteos, se han tenido que adoptar medidas más duras, entre ellas la tasa de corresponsabilidad y la aplicación del sistema de cuotas.

En cuanto a la tasa de corresponsabilidad, se aplica de una manera uniforme al conjunto de todas las ventas de leche, a las centrales lecheras, así como a ciertas ventas de productos lácteos en la propia explotación. Quedan exentos algunos territorios de algunos países de la CEE. La idea fundamental de este régimen es que, a partir de un cierto nivel, el coste de los excedentes comunitarios que resulten de un aumento de la producción láctea deben ser soportados por los propios productores.

Parece lógico que si España no ha contribuido a crear los excedentes de leche existentes en la Comunidad, ni es excedentaria, debiera haberse conseguido en la discusión del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad un compromiso que excluyera a los productores de leche españoles del pago de la tasa de corresponsabilidad, a semejanza de lo que se ha hecho con otras regiones y países de la Comunidad. Sin embargo, esto no ha sido así y, como ya se ha hecho referencia, el citado Real Decreto de 1986 justifica la necesidad de acomodarse a las normas comunitarias sobre producción láctea, como consecuencia de la entrada de España en la Comunidad Europea, al objeto de cumplir lo establecido en los reglamentos comunitarios correspondientes.

En este Real Decreto se regula la forma de llevar a cabo la liquidación, recaudación y control de la tasa de corresponsabilidad en el sector lácteo, pero no se establecieron los mecanismos de recaudación de la tasa, si bien se hace referencia en el Decreto a que la reglamentación comunitaria atribuye a los Estados miembros funciones en materia de liquidación, recaudación y control de la tasa, lo que justifica la necesidad de adoptar, dice textualmente,

las normas internas necesarias para su aplicación efectiva en España. Así, en el artículo 1 se dice que los productores de leche habrán de pagar la tasa de corresponsabilidad regulada en el artículo 1.1 del Reglamento de la Comunidad Europea 1079/1977, de acuerdo con lo previsto en dicho Reglamento, en la restante normativa comunitaria aplicable y en las normas complementarias contenidas en este Real Decreto.

Como ya se ha hecho referencia por el Grupo proponente, hasta un año después de publicarse el Decreto 2750 no se publica la orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 7 de diciembre de 1987, por la que se aprobaba el modelo de declaración, liquidación e ingreso de la tasa de corresponsabilidad de la leche y productos lácteos. En la disposición transitoria de dicha orden se establece por devengos trimestrales, las fechas de declaraciones e ingresos correspondientes a las ventas hechas en 1987, en el periodo comprendido entre la entrada en vigor del Real Decreto 2750 de 1986 y de la orden del Ministerio de Economía y Hacienda. Teniendo en cuenta la situación del sector lácteo y que el sector no es culpable del retraso en la exigencia de la exacción de la tasa de corresponsabilidad, retraso imputable al Ministerio de Economía y Hacienda, y que no ha habido culpa por parte de los ganaderos, sin embargo, éstos se encuentran con que ahora tienen que pagar la tasa de las dos anualidades.

Por todo lo expuesto, la Agrupación que represento apoya totalmente la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular en orden a que exima a los productores de leche y de productos lácteos del pago de la tasa de corresponsabilidad con carácter retroactivo correspondiente a 1987.

El señor **PRESIDENTE**: En representación de la Minoría Catalana, tiene la palabra don Antoni Casanovas.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: De entrada, vamos a apoyar esta proposición no de ley, básicamente porque entendemos que es de justicia y porque en su momento tuvo entrada una proposición de nuestro Grupo para el Pleno que aún no hemos tenido ocasión de discutir, pero redactada en los mismos términos.

Voy a ser breve porque el tema es hartamente conocido. Pienso que es de justicia y voy a hacer hincapié en algo, aunque a veces moleste. Yo diría que se están discutiendo cuestiones constantemente, y el otro día lo dije en el Pleno, porque se negoció mal en su momento la entrada en el Mercado Común. El tema de la leche es clarísimo. La leche es un producto en el que éramos deficitarios, por el solo hecho de firmar el Tratado pasamos a ser excedentarios y se hace pagar a los productores los pecados que otros han cometido, por decirlo de alguna manera.

Quisiera decir también otra cosa. En la tasa de corresponsabilidad hay un aspecto negativo más. Una vez pagada esta tasa, en la cantidad que revierte a los países firmantes, con unos porcentajes determinados, España sale castigada otra vez. Se nos dan unos porcentajes del 2,5 por ciento, que nadie sabe de dónde han salido. En todo caso, si se estudian bien los baremos en los que se puede

justificar esta proporción, llegaríamos aproximadamente al 9,5 por ciento o al 10 por ciento, pero nunca al 2,5 por ciento. Pienso que habría que modificar esta llave de reparto, habría que trabajar muy duramente para hacerlo así. Por tanto, éste es uno de los motivos por los que entendemos que esta tasa de 1987 habría que anularla. Por tanto, estamos totalmente de acuerdo con la proposición no de ley presentada.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo del CDS, tiene la palabra don Juan Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Esta proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular la vamos a suscribir en su totalidad, no sólo por los argumentos técnicos que ha esgrimido el representante de dicho Grupo, sino también apoyándonos en argumentos que esgrimió en su día el representante del Partido Socialista en la Junta de Castilla y León. En aquellos momentos, en un debate muy interesante, el máximo portavoz del Partido Socialista decía ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León que los agricultores no tenían que pagar esta tasa. La única diferencia que existía entre los distintos grupos era quién debería pagar la tasa, pues el representante socialista decía que debería ser la industria, cosa con la que nosotros no estamos de acuerdo. Lo curioso es que él esgrimía que debería ser industria porque decía textualmente que en el año 1987 las industrias habían estafado al sector productor miles de millones de pesetas, declaración gravísima porque coincidía que este portavoz del Partido Socialista en el año 1987 había sido el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de dicha Junta. Por lo tanto, el debate estaba centrado. Todo el mundo coincidió en que los ganaderos no lo debían pagar. El problema era quién se tenía que hacer cargo de esta tasa de corresponsabilidad del año 1987. La sensibilidad de todos los Grupos puso de manifiesto que no debía ser el ganadero, cuando está pagando por unos excedentes que realmente él no ha producido.

La Comunidad Económica Europea está pidiendo constantemente a los ganaderos españoles que sean solidarios en lo negativo, pero hasta la fecha jamás se ha visto que les pidan que sean solidarios en algo positivo. Como muy bien argumentaba el portavoz de Coalición Popular, si realmente el Ministerio de Economía y Hacienda es el culpable de este retraso, que pague el Ministerio de Economía y Hacienda la tasa de corresponsabilidad. Nuestro Grupo no tiene la menor duda, mucho más pensando que todavía no está articulado debidamente cómo se tiene que abonar. Una de las cosas que hay que tratar es de fijar el precio objetivo de la leche para España, sobre el que hay que marcar la tasa, ya que en este momento esta tasa del 2,5 por ciento se está pagando sobre el precio indicativo que tiene la Comunidad, y es mucho más alto.

Creo que con estos motivos y apoyándonos en las argumentaciones técnicas que ha dado el Grupo de Coalición Popular, así como en las del representante del Partido Socialista en Castilla y León, efectivamente deberíamos

aprobar esta proposición de ley y luego concretar quién la tiene que pagar.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo Socialista, el señor González Zapico tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ ZAPICO**: Indudablemente, una proposición no de ley de estas características, en la que a cada uno de nosotros nos sale la vena del apoyo al sector como elemento genérico e importante, al que todos, desde una perspectiva política, queremos apoyar y proteger, es un caramelo muy apetitoso, pero siendo realmente consecuentes con los objetivos de la tasa de corresponsabilidad, algunos de los cuales creo que se han expresado, aunque no todos, hay que reconocer que la tasa de corresponsabilidad tiene un objetivo de esfuerzo, no de todo el sector, sino de una parte de él, para apoyar lo que es fundamental para el consumo de la leche, que no es otro que el de promocionar este consumo, estimular a que los ciudadanos reconozcan la valía de este producto y estimular también su comercialización y su implantación en los mercados.

Creo que ése es un objetivo loable de la tasa de corresponsabilidad, que se nos olvida que fue impuesta en la Comunidad Económica Europea en el año 1977. En la negociación para nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, independientemente de los avatares de la misma de los que todos somos conscientes, indudablemente cada una de las partes quiso siempre llevarse lo mejor, pero se ha dicho muchas veces que una negociación siempre consta de dos y que sus resultados no son los que uno desea sino los que se llegan a acordar entre esas partes. Hay que reconocer que esta tasa de corresponsabilidad va dirigida precisamente a que aquellos que más pueden contribuyan a ese esfuerzo solidario entre los productores de leche para conseguir una mejor comercialización de esa leche, un aumento del consumo, una mejor competitividad, sobre todo cuando en estos momentos los productos lácteos no sólo tienen que competir con la producción láctea de los distintos países, sino con otros productos sucedáneos que, siendo similares a los lácteos, cada día están invadiendo más los mercados y sustituyendo, en alguna medida, en esos mercados a esa producción de leche.

Con el fin de conseguir esa mejor divulgación y aprovechamiento de un producto como la leche, justamente se crea la tasa de corresponsabilidad, para que exista un esfuerzo más equitativo entre la aportación de los distintos ganaderos, para que sean los que más pueden los que la aporten y no todo el sector; no se trata de que lo hagan todos sino sólo los que mejor lo puedan hacer, porque, dado que su competitividad es cada día mayor por las propias reglas del mercado, a aquellos ganaderos que están en peor situación se les iría expulsando de la capacidad de poder producir y vender en esos mercados.

Creo que ése es uno de los objetivos, junto con otros que aquí se han apuntado, de la tasa de corresponsabilidad, y que, además, en nuestro país ha tenido una importante incidencia si tenemos en cuenta que precisamente uno de

los logros más significativos de esa negociación fue que España en estos momentos es el país que más superficie tiene exenta del pago de la tasa de corresponsabilidad. Tiene una gran superficie dedicada a agricultura de montaña, reconocida por la propia Comunidad, así como una gran superficie de zonas desfavorecidas que gozan de una reducción de esa tasa de corresponsabilidad. Justamente si ésta no existiera, aquellos ganaderos que están situados en zonas mejores, en los llanos, o que tienen unas producciones intensivas irían desplazando, por mor de su capacidad competitiva en el mercado, a esos ganaderos que están situados en zonas desfavorecidas, manteniendo en este sentido la tasa de corresponsabilidad un equilibrio dentro del propio sector.

Indudablemente no voy a entrar en lo que vayan a decir los tribunales de justicia. Como se dice por los juristas: está «sub júdice»; que sean los tribunales los que dictaminen. Pero cuando proponemos que se elimine la tasa de corresponsabilidad del año 1987, en lo que tenemos que pensar primeramente es en que ya se sabía que existía tal tasa cuando entramos; que precisamente el Real Decreto 2750 de 5 de diciembre de 1986 ya establece la tasa de corresponsabilidad y el propio mecanismo, estableciendo su artículo 3.º la obligatoriedad de que las centrales lecheras debían ingresar el importe dentro de los 45 días siguientes al final de cada mes. O sea, que ya se conocía la existencia de esa tasa de corresponsabilidad y la obligatoriedad que existía de deducirla. Es cierto que no se establecieron los mecanismos para poder hacerla efectiva, pero esto se puede mirar por dos vertientes. Como no se aportaron esas cantidades de dinero en aquel momento, significa que se había dado un plazo mucho más prolongado a los propios ganaderos y que además no tenían que pagar los intereses diferenciales que deberían ofrecerse de cualquier aportación diferida al Estado, como está establecido. Todos somos conscientes de las dificultades de la aplicación de un orden ministerial o de unos mecanismos que por primera vez eran nuevos en el sector. Ello comportó una adaptación y un conocimiento profundo del sector.

Aquí se ha dicho que indudablemente en España empezamos a tener excedentes. Quisiera decir que, por lo que sé, todavía no ha habido un solo litro de leche que se haya dejado de recoger a ningún agricultor. Digo que se ha mencionado que existían excedentes porque se dice que nuestra capacidad productiva es superior a la cuota que se fijó en su momento en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. Si eso correspondiese a una realidad concreta, indudablemente habría una serie de deducciones y posiblemente se dejarían de recoger algunos de los miles de litros de producción que tenemos en nuestro país.

Lo que sí es posible es que todos estemos de acuerdo en que hay que cumplir con la obligatoriedad de las normas establecidas; no creo que haya nadie dentro de este Parlamento que proponga que no se cumpla con esa obligatoriedad. Independientemente de ello hay que contribuir a esa tasa de corresponsabilidad que favorece a los ganaderos más desprotegidos para estimular su competi-

tividad. Paralelamente creo que debe haber un acuerdo —y coincido en cierta medida, no en su literalidad, con el portavoz socialista en las Cortes de Castilla y León—, porque durante los años 86 y 87 se establecieron unos acuerdos entre los ganaderos y las industrias lácteas de unos precios objetivos que desgraciadamente no se cumplieron, fundamentalmente por parte de las industrias lácteas, que fijaron un precio mínimo de 37,50 pesetas, y posteriormente lo que pagaban era hasta cinco pesetas por debajo de ese precio mínimo, por lo que podríamos considerar que ahí estaba implícitamente descontada la tasa de corresponsabilidad que el propio Real Decreto establecía el 5 de diciembre de 1986. Creo que debe existir un acuerdo entre los ganaderos y las industrias lácteas para hacer frente a esa tasa de corresponsabilidad del año 1987, porque iría en beneficio del sector ya que en definitiva esa tasa beneficia al sector, sobre todo a su parte más desprotegida. (El señor Ramírez González pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, sabe perfectamente que en los debates de las proposiciones no de ley no hay derecho de réplica. En algunas ocasiones hemos sentido el precedente de dar un turno brevísimo, para contradicciones evidentes. Creo que en este caso no se ha dado. Es lógico que el Grupo Socialista apunte una actitud distinta, que se va a materializar con el voto, pero no es una contradicción de las intervenciones de los grupos. Igualmente ocurre con la intervención del señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Realmente el representante del Grupo Socialista puede contradecir los argumentos del proponente, pero no los nuestros. El ha contradicho un argumento, y yo creo que tengo derecho de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castaño, lógicamente, para defender una posición contraria a una moción o proposición no de ley se van a contradecir los argumentos de los otros grupos. En un debate es lógico y se da tal situación en debates de cualquier trámite parlamentario. Por tanto, en estos momentos entiendo que no debemos reabrir el debate.

Votamos la proposición no de ley del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Popular relativa a la no aplicación con carácter retroactivo de la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos.

PROPOSICION NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEJORA DEL SECTOR OVINO

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir el punto 9.º del orden del día que es la proposición del mismo Grupo Parlamentario, de Coalición Popular sobre mejora del sector ovino. Para defenderla don Miguel Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: El pasado 30 de septiembre tuvimos oportunidad de defender ante el Pleno de la Cámara una proposición no de ley sobre este mismo sector en la que en resumen solicitábamos a través del Pleno instar al Gobierno para que solicitara la declaración de zona sensible en favor de este sector, al igual que en su día lo habían obtenido otros países miembros de la Comunidad como Francia e Irlanda, y que, como fruto de aquella declaración de sensibilidad, se regularan y limitaran las importaciones de nuestro mercado de carne de ovino procedente de terceros países. Es conocido que aquella proposición no de ley no prosperó, que obtuvo el voto favorable de todos los grupos de la oposición, pero no el del Grupo mayoritario de la Cámara, del Grupo Socialista. A partir de entonces, las circunstancias desfavorables para el sector se han seguido manteniendo y profundizando, de tal forma que en estos momentos las cotizaciones del sector en la primavera de 1988 son muy inferiores a las que se tenían en la primavera de 1987, que a su vez eran totalmente ruinosas en relación con las cotizaciones obtenidas en las primaveras de 1985 y 1986. Como dato, creo que indiscutible, en estos momentos las cotizaciones son 72 pesetas por debajo de las de la misma semana de 1987, lo que supone un 15,65 por ciento de caída de estos precios.

Entiendo que se dieron argumentos, en ese debate de 30 de septiembre, que no fueron contestados por el representante del Grupo Socialista, en aquel momento el señor Capdevila Blanco, y creemos absolutamente necesario poner en marcha las disposiciones, los preceptos, las sugerencias que se contienen en nuestra proposición que son de plena capacidad del Gobierno español, que no rozan en ningún momento las limitaciones a que estamos sometidos por el hecho de ser miembros de la Comunidad Económica Europea y que generarían —así lo entendemos y así lo entiende el sector— unos elementos objetivos que permitirían la recuperación de nuestras cotizaciones.

No creo, por tanto, necesario repetir todo el debate que se produjo el 30 de septiembre de 1987. Sí quisiera hacer una referencia a algo que quedó en aquel debate como un mero planteamiento personal mío y que fue puesto en interrogantes por el representante del Grupo Socialista. Yo decía en aquel momento que infinidad de trabajadores procedentes de la reconversión industrial en Castilla y León habían sido animados a hacer importantes inversiones en este sector, por las expectativas que se habían generado por parte de la propia Administración socialista, y que esas expectativas se habían truncado a la vista de los datos objetivos de las caídas de cotizaciones. Aquello se puso entre interrogantes y dijeron que algún día y con

más tiempo nos lo podría explicar el portavoz del Grupo Socialista. Yo invito a los representantes del mismo, bien al señor Capdevila Blanco o a otros, a que visiten con nosotros explotaciones en el norte de Castilla y León, en Palencia, en Burgos, en León, de hombres procedentes de la reconversión industrial de los grandes astilleros vascos y gallegos, que eran oriundos de Castilla y León, que han venido a su tierra, han invertido el importe de esas indemnizaciones y en este momento están arruinados. Tengo a disposición del Grupo Socialista una relación importante de ganaderos que podemos visitar cuando quieran. Explicado esto, porque se nos solicitaba esa explicación, vamos a intentar profundizar en el contenido de nuestra proposición.

El primer punto de la misma hace referencia a que instemos al Gobierno para que suspenda lo que en este momento tiene en vigor, y es que hay un Real Decreto en la normativa española, el 2355/86, de 7 de noviembre, que establecía una medida cautelar en favor del mercado español y de la producción ovina, cual era que las carnes congeladas que entraran en nuestros mercados no podrían tener una antigüedad superior a tres meses desde la fecha de su sacrificio, de tal forma que eso suponía una verdadera garantía al consumidor, de una parte, y a la producción nacional, de otra. Esa medida de garantía, esa medida cautelar está en suspenso y, por tanto, nosotros entendemos que, a la vista del hundimiento de las cotizaciones —me remito a precios objetivos obtenidos de los boletines oficiales del Ministerio de Agricultura—, ya que en este momento estamos en el 15,65 por ciento por debajo de los precios del año pasado, debe suspenderse esa medida que está en vigor, que está permitiendo la entrada en España de canales de corderos sacrificados con más de tres meses, y debe restituirse la antigua normativa que teníamos aprobada.

El segundo punto de nuestra proposición solicita que en la campaña publicitaria que genéricamente gira con el nombre de alimentos de España se haga una especial incidencia a favor del consumo de la carne de ovino en los seis primeros meses de cada año, que es cuando obtenemos estas caídas de cotizaciones que están arruinando —y aquí no estamos exagerando, repetimos que estamos utilizando precios objetivos y datos oficiales— a los productores de este sector.

En tercer lugar, rogamos, sugerimos, exigimos, aplíquese la expresión que se considere oportuna, que se establezca una norma de clasificación de las canales. No tenemos ese dato objetivo y, por tanto, estamos de alguna forma permitiendo el enrarecimiento del mercado de estas carnes, así como la revisión y homologación del sistema de constatación de precios testigo. La realidad de una observación de los datos que se publican en los medios oficiales es que hay un divorcio absoluto entre el sistema del precio-testigo y el precio que está percibiendo el ganadero, y eso está distorsionando cualquier observación de esa realidad económica que afecta a un sector importantísimo de nuestra agricultura y ganadería.

En cuarto lugar, solicitamos el establecimiento de la exigencia para la importación de los canales de cordero

de la presentación en paralelo del contrato de venta a matadero o el certificado del mismo. No podemos aceptar que se especule con este tipo de importaciones, que lleguen canales procedentes de terceros países, que estamos obligados a recibir en función de los tratados que la Comunidad Económica Europea tiene de abastecimiento con estos terceros países, habida cuenta de que la Comunidad Económica Europea es deficitaria en este tipo de carnes en cerca del 37 por ciento, y que esas entradas de carne no vengan respaldadas por el preceptivo contrato de venta a matadero y que, por tanto, se produzca un movimiento especulativo con respecto a estas importaciones, que pueden ser guardadas en cámaras frigoríficas, habida cuenta de que no tenemos en vigor la obligatoriedad de que sean consumidas dentro de los tres meses de su sacrificio, y que nos movamos especulativamente con los almacenamientos de estas carnes, que aparecerán en el mercado en el momento que más daño pueden producir a los ganaderos. Por tanto, esa exigencia de exhibir el contrato a matadero evitaría estos movimientos especulativos.

Igualmente entendemos que es urgente la revisión de la actual Ley de pastos y rastrojeras. Es una ley obsoleta, es una ley que data de hace muchísimos años, que no está adecuada a la realidad productiva que en este momento existe en nuestros campos, en esa perfecta relación que debe entre una ganadería eminentemente ligada a la tierra y el sistema de explotación en estas tierras. Creemos que debe ser una obligación urgente del Gobierno remitirnos un nuevo texto de la ley de pastos y rastrojeras, adecuándola a las competencias que en esta materia tienen asumidas las comunidades autónomas y, por tanto, fijar el nuevo cuadro de relaciones entre una ganadería, repito, eminentemente ligada a la tierra y la explotación de estas tierras en los ciclos productivos, y teniendo en cuenta las competencias que en esta materia tienen las comunidades autónomas.

Igualmente creemos urgente la creación de una mesa de seguimiento compuesta por la Administración, por las organizaciones profesionales y por las cooperativas y APAS existentes en este sector, mesa que periódicamente recogiera y analizara la problemática que constante y prácticamente a diario está surgiendo en nuestro sector. Nos parece absolutamente impropio que en un sector que afecta a catorce millones de cabezas, que es un hecho económico sin ninguna alternativa en inmensas latitudes de nuestra geografía productiva, que es el hecho económico principal de ella, que está siendo objeto, y lo estamos comprobando, de esas caídas de cotizaciones tan inmensas, que está sufriendo la competencia, digamos entre comillas, «desleal», de la entrada de carnes procedentes de terceros países —hay datos que incluso pueden enriquecer este debate, en este año, en este primer trimestre, con una autolimitación por parte de los operadores comerciales para no provocar situaciones irreversibles en nuestro sector—, llevamos ya importados 60.000 animales vivos procedentes de la Comunidad Económica Europea y 3.000 toneladas de carne procedentes de terceros países. Yo creo que es imprescindible la existencia de esa

mesa de seguimiento que permitiera que la Administración y los sectores interesados se repartieran la información que a diario se está generando y pudieran proponer soluciones.

La segunda parte de nuestra proposición plantea dos elementos respecto a obligar al Gobierno español para que actúe de una forma en el seno de la Comunidad Económica Europea. La primera propuesta es que la concesión de la prima única a la oveja sea a nivel de la que está recibiendo en la Comunidad Económica Europea, y no por kilo producido por la oveja, porque hay que tener en cuenta que en estos momentos nuestra realidad, nuestro hecho fáctico, cual es la estructura de nuestro ganado ovino, es que produce menos kilos que la oveja comunitaria, de mayor peso y en otras condiciones de alimentación diferentes a la nuestra. Aceptar, como hemos aceptado, la indemnización por oveja en función de los kilos que puede producir el cordero nos plantea una diferencia muy dañina en relación con nuestros intereses. A este respecto habría que añadir, porque luego efectivamente el Presidente no nos va a dejar ninguna posibilidad de réplica, que las indemnizaciones famosas que también fueron recogidas por el señor Capdevila en su momento, en España se están cobrando tarde, mal y nunca; que el Gobierno español anunció en febrero, con gran alarde en los medios de comunicación, especialmente en la televisión, que se iba a proceder al adelanto del pago del cincuenta por ciento de la indemnización correspondiente a 1987, y que a mes de mayo de 1988, transcurridos ya dos meses y medio desde aquel anuncio a los medios de comunicación, los ganaderos españoles no han recibido el adelanto del cincuenta por ciento. Y las cotizaciones están como están, como hemos demostrado, frente a que los ganaderos ingleses, por ejemplo, reciben las compensaciones mes a mes, demuestra una agilidad de la Administración inglesa, que más quisiéramos en España tener algo parecido. Por tanto, cambiemos el sistema de fijación de la indemnización, vayamos a un sistema de prima única por oveja y no caigamos en la trampa que supone aceptarle en función de esos hipotéticos kilos que puede tener el producto de esa oveja en España, habida cuenta de que nuestras razas, como mínimo, están un 30 ó 35 por ciento por debajo de la capacidad de fijación de kilos por cordero en relación a las ovejas que existen en el resto de los países de la Comunidad Económica Europea.

Y finalmente exigimos a nuestro Gobierno que no se aplique el estabilizador para este sector que se anuncia en la Comunidad, de un máximo de 87 millones de ovejas, mientras este sector siga siendo deficitario en la Comunidad Económica Europea. No podemos aceptar que nuestro Gobierno no plantee ante las autoridades comunitarias los inconvenientes de que, mientras la Comunidad siga siendo deficitaria en el orden del 37 por ciento en el abastecimiento a la demanda que su población hace de este tipo de carnes, la Comunidad pretenda establecer una limitación en 87 millones de cabezas, porque eso va a impedir el crecimiento necesario y urgente de este sector en España, que, repito, utiliza tierras, está implantado en regiones que no tienen alternativa, que no pueden

establecer otro tipo de ganadería, que transforma subproductos de nuestra agricultura que no son transformados por otro tipo de ganadería. La aceptación por parte del Gobierno español de esta limitación en 87 millones de cabezas para toda la Comunidad supondría un efecto muy negativo en las expectativas antes mencionadas de las zonas deprimidas, de las zonas desfavorecidas y de las zonas de montaña, que es donde está implantada, prácticamente en su totalidad, ese tipo de ganadería.

En resumen, señor Presidente, perdida la iniciativa que en su día sometimos al Pleno de la Cámara de exigir al Gobierno español que defendiera la sensibilidad de este sector ante la Comunidad Económica Europea, con aclaraciones que en su día no entendimos dadas por el Grupo Socialista para defender la postura del Gobierno, la situación se sigue profundizando, negativamente hablando, en relación con este sector. Ahí están los precios correspondientes a la primavera de 1988 en relación con la primavera de 1987, y en otoño y en invierno de 1987 no fueron mejores que en el otoño y el invierno del año 1986, ni muchísimo menos. Es, por tanto, entendemos, necesario que esta Cámara, esta Comisión de Agricultura inste al Gobierno español para que adopte las medidas que se contienen en nuestra proposición no de ley, que en modo alguno afectan a las limitaciones que la Comunidad Económica Europea puede imponer a un Gobierno miembro en relación a productos sometidos a organizaciones comunes de mercado. Dichas medidas supondrían un conjunto de regulaciones muy favorables para la difícil situación a la que se enfrenta el sector productor de ovino en España.

El señor **PRESIDENTE**: No hay tampoco presentadas enmiendas. Por tanto, ¿qué Grupos distintos al proponente quieren intervenir (**Pausa.**) Don Jesús Borque, por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra.

El señor **BORQUE GUILLEN**: En primer lugar, yo quisiera resaltar la importancia, a efectos de la votación posterior, que tiene el sector ovino y la incidencia de su explotación en las propuestas que se hacen en esta proposición no de ley. Hay que tener en cuenta que se trata de un sector que si bien tiene una importancia relativa en el contexto general de la producción final agraria, tiene una gran importancia, especialmente en determinadas regiones, como son ambas Castilla, Aragón, Extremadura y Andalucía, que en conjunto poseen el ochenta por ciento de la cabaña ovina española. Con un censo que se estima en 17 millones de cabezas a nivel nacional y una producción de 127.000 toneladas de carne, prácticamente permite el autoabastecimiento nacional.

Hay otro aspecto complementario del ovino, que es la producción de leche, del orden de 245 millones de litros. También, al valorar la importancia del ovino, hay que tener en cuenta el papel que desempeña en el aprovechamiento de recursos pastables de zonas que muy difícilmente pueden ser utilizadas por otras especies, por lo que, sin el ovino, se perdería. Hay que tener en cuenta también que se justifica la necesidad de prestar la debida atención al ganado ovino porque su explotación supone

para muchas familias el principal punto de apoyo para su asentamiento, donde prácticamente la única alternativa productiva es la explotación de la oveja, ya que en su mayor parte el censo de ganado ovino está radicado en las regiones desfavorecidas.

Una vez más tenemos que hacer referencia al Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea, como siempre que nosotros tengamos que referirnos a producciones comprendidas dentro del sector agrario, que sin duda fue el gran perjudicado en la negociación del Tratado. En el caso del ovino parece ser que, como la Comunidad en su conjunto es claramente deficitaria en carne, del orden de las 250.000 toneladas, en el único artículo que se le destina al ovino en el Tratado de Adhesión a España no se le considera zona sensible. Sin duda no tuvieron en cuenta nuestros negociadores que la integración en la Comunidad Europea del Reino Unido supuso la aceptación dentro de la política comercial comunitaria de los acuerdos de suministro de carne ovina a bajos precios, originaria de países terceros, como son Nueva Zelanda o Argentina. Debido a estos compromisos, una cantidad de carne próxima a las 300.000 toneladas y básicamente congelada puede ser importada en el ámbito intracomunitario y ser objeto de libre circulación dentro de la Comunidad. Los negociadores debieron haber tenido esto en cuenta y haber tomado ejemplo de otros países miembros, como es el caso de Irlanda y Francia, que si consiguieron ser considerados zonas sensibles, lo que significa que la importación procedente de países terceros y efectuada bajo este régimen preferencial no puede ir destinada directamente a sus territorios. En el acta de adhesión no se especifica que España pueda imponer ningún tipo de restricción cuantitativa a las importaciones de carne de ovino originaria de países terceros, de tal forma que los errores en la negociación cometidos entonces, en el momento de la firma del Tratado de Adhesión, continúan sin ser corregidos en la medida en que pudieran serlo por los fallos o faltas principalmente de la coordinación en el seno del propio Gobierno.

Como consecuencia de la mala negociación del Tratado de Adhesión, desde el año 1986 la llegada a España de carne congelada en grandes cantidades ha producido un grave deterioro en los precios en el mercado interior, que ha llevado, como ya se ha dicho por el representante del Grupo de Coalición Popular, a una situación en que, yo no voy a insistir en ello, los precios del año 1986 y 1987 han sido inferiores a los del año 1985.

En cuanto a otro aspecto también que ha podido jugar, y de hecho creemos que ha desempeñado un papel importante en la circunstancia de los bajos precios alcanzados estacionalmente por el ganado ovino, está que, al ser un componente alimentario, ha influido también en orden a conseguir una mejora del IPC y se han provocado importaciones que han conseguido unas rebajas en los precios del interior. Por tanto, la situación actual es que los ganaderos de ovino están decepcionados, están preocupados, muchos de ellos hicieron grandes inversiones, y ya se ha hecho referencia a ello, como consecuencia de la propaganda que se hizo por parte incluso de la propia Admi-

nistración, en el sentido de que parece ser que dentro del sector agrario en el mercado comunitario la producción del ovino iba a ser Jauja, y el hecho cierto es que se hicieron grandes naves, construcciones importantes, costosas, con fondos de la Agencia de Desarrollo Ganadero y del Banco de Crédito Agrícola, y en estos momentos existen graves problemas de amortización de estas naves.

Se ha hecho referencia a la Ley de pastos y rastrojeras, que efectivamente es una medida que se propone y que es muy importante. Se ha reconocido desde la propia Administración, desde hace más de diez años se viene solicitando la revisión y se ha reconocido por las distintas Administraciones de estos años la necesidad de llevarla también a cabo. En estos momentos es más urgente porque se ha llegado ya con la más o menos desaparición de las Cámaras Agrarias a una situación caótica, una situación de anarquía, donde ya no funcionan en muchos sitios las antiguas juntas de fomento pecuario locales y comarcales, en cada término municipal las cosas se llevan a cabo de distinta manera, en algunos sitios por falta de presidentes de Cámaras, en otros por falta de secretarios, en unos los hacen los ayuntamientos, en otros las cámaras; se dan distintas valoraciones a los fondos que se obtienen de los pastos, se les dan distintos destinos, etcétera. Todo esto exige que se haga una revisión de la Ley, que se haga una nueva ley en la que queden bien delimitados los derechos y deberes de todas las partes afectadas.

Y termino, para no hacer referencia, en honor a la brevedad del tiempo, a cada uno de los puntos que se han tocado, diciendo que por supuesto estamos de acuerdo con todos ellos. El primer punto se refería a la suspensión de la prórroga del Real Decreto de 7 de noviembre, que fue un decreto que, como ya se decía, era exclusivamente para seis meses, pero que incomprensiblemente se ha ido prorrogando. Sin entrar en más detalles, nuestra Agrupación apoya todos los puntos a que se hace referencia en la proposición no de ley, porque estimamos justas las propuestas que en la misma se formulan, y en la creencia de que pueden contribuir a la mejora del sector ovino, anunciamos el voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo de Minoría Catalana, el señor Ferrer i Profitós tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Señor Presidente, señorías, con la brevedad que impone el turno de fijación de posición, voy a exponer en nombre de Minoría Catalana nuestro apoyo a la proposición no de ley presentada por el Grupo proponente.

Es evidente que al hablar del sector del ovino hay que referirse por fuerza a dos puntos específicos, que son, primero, constatar una vez más, aunque duela, la deficiencia del Tratado por parte de la Administración del Estado español referente a la Comunidad Económica Europea. Esto, por más que duela, es así, y sobre todo a mí lo que me preocupa no es tanto la deficiencia del Tratado, sino querer y empecinarse de alguna forma en decir que es bueno y en hacer oídos sordos muchas veces a las sugere-

ncias y colaboraciones que otros grupos hacen, yo creo que con muy buen tino, sobre diferentes aspectos del sector agrario.

En segundo lugar, es imposible no referirse a una situación del sector del ovino, sobre todo de la capa social que está implicada en este sector, que se ubica en zonas desfavorecidas, de rentas bajas, comparativamente con los otros segmentos del sector agrario, lo que evidentemente obligaría a ser más sensible a las soluciones que necesita este sector.

Voy a referirme específicamente a lo que son los puntos de la proposición no de ley, que es por lo que este portavoz está interviniendo. El punto primero, la suspensión de la prórroga del Real Decreto 2355/87, de 7 de noviembre, yo creo que es del todo lógica, y, sobre todo, lo que no puede ser es que a lo mejor se diga por el portavoz del Grupo Socialista que la Comunidad Económica Europea no está dispuesta a que esta suspensión se realice. Creo que hay cosas en las que se puede pasar la pelota a otros estamentos que no tienen nada que ver.

Con los demás puntos en principio estamos de acuerdo, en unos más que en otros, pero, si acaso, yo echaría en falta, señor portavoz del Grupo proponente, aunque luego en su explicación de la proposición no de ley lo ha dicho, que no hubiera una sola línea especificando la delimitación de las competencias entre las comunidades autónomas y la Administración central. Luego, repito, usted en la explicación lo ha dicho, pero creo que no sobraría que nos fuéramos acostumbrando a que esto siempre constara.

Quiero, no obstante, resaltar el punto f), la revisión de la Ley de pastos y rastrojeras. En la Comunidad Autónoma Catalana la Generalidad ya lo ha hecho. Da un gran resultado. En cierta medida se respetan, creo, más los derechos de los que cultivan los pastos; de alguna forma se termina con el monopolio o los privilegios que durante muchos años ha tenido lo que se llamaba el honrado Concejo de la Mesta de la Edad Media, y esto, por otra parte, hace que tampoco se perjudique a los ganaderos porque se intensifica más y hay muchos más pastos de los que habría sin esta libertad de contratación. Es decir, por una parte, sale beneficiado el que cultiva los pastos, pero, por otra, también tiene que trasladarse menos el ganadero por que encuentra pastos más abundantes y de mejor calidad en la misma zona donde tiene ubicado el rebaño. Me parecía que era necesario decir esto, ya que como uno de los representantes de la Comunidad Autónoma Catalana quería resaltar este hecho por los buenos resultados que ha dado allí.

Como decía, señor Presidente, apoyaremos los demás puntos y nuestro voto será afirmativo a la proposición no de ley presentada por Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista don Enrique Ballesteró, tiene la palabra.

El señor **BALLESTERO PAREJA**: Señor Presidente, siento mucho tener que oponerme, en nombre del Grupo Socialista, a la proposición no de ley presentada por Coa-

lición Popular, aunque, como podía ser menos, respeto los argumentos del señor Ramírez y desde luego también su excelente propósito para potenciar el sector ovino. En este propósito estamos todos de acuerdo.

Antes de entrar en materia, me gustaría trazar una panorámica de la situación actual del sector. En cuanto a precios hay que tener en cuenta que la ganadería ovina, lo mismo que la porcina, sufre lo que se llama un ciclo de la telaraña, es decir, un ciclo que se ajusta fundamentalmente al modelo de Ezequiel, y esto no sólo ocurre en España —el ciclo del cerdo es conocidísimo en todo el mundo—, sino que, por extensión, pasa lo mismo en el ciclo del ovino en países productores.

Hemos tenido un pico de precios muy pronunciado. En 1985 tuvo lugar el «boom», con precios que llegaron hasta las 800 pesetas, si no recuerdo mal, en ciertas épocas del año, en Navidad, pero con una medida anual de unas 637 pesetas kilo-canal. Al año siguiente, 1986, el precio descende, situándose en unas 588 pesetas de media; vuelve a descender en 1987, queda en unas 523 pesetas, y en lo que llevamos de año, es la época mala, estamos en el mes de abril, que es cuando la estacionalidad de precios hace que baje más, rondamos las 400 pesetas kilo; seguramente subirá de aquí en adelante. Pero esta baja de los precios —sensible y lamentable desde luego— queda compensada, a nuestro parecer con creces, por las primas, ya que el mercado ovino, en su reglamentación comunitaria, se sabe que está sujeto a este sistema de primas compensatorias que tienen el carácter de una medida de intervención reguladora del mercado y de sostenimiento de las rentas de los ganaderos, de tal modo que lo que pierde el ganadero por precio lo gana por prima, porque ésta se calcula en función de la disminución del precio.

Si recuerdan la fórmula, saben que el procedimiento —muy sencillo, por otra parte— es el siguiente. Primero, los precios de mercado se registran en las lonjas de contratación o en los mataderos de las ciudades; se obtiene así un precio testigo para cada región de la Comunidad, que se compara luego con el precio base, que es el precio indicativo político de sostenimiento para que el ganadero no tenga unos efectos perjudiciales sobre su renta. Si el precio testigo es inferior al precio base, entonces entra en vigor el sistema de primas, calculadas de tal modo que compensan la diferencia de rentas.

Esto lo tenemos de un modo muy claro en el caso español, donde este año las primas ascienden a 42.200 millones de pesetas, que divididos entre la producción que podemos estimar, según las estadísticas oficiales —que son a las que siempre nos tenemos que atener—, en unos 130 millones de kilos, resulta una prima por kilo de 324 pesetas —pueden hacer división—, que sumadas al precio de mercado, bajo, de estos meses, vamos a poner 400 pesetas, hace un total de 724 pesetas; es decir, que el productor no obtiene una remuneración suficiente por precio, de acuerdo, porque respetamos el principio del mercado; estamos en un mercado que tiene sus leyes de oferta y demanda, y la intersección de las curvas de éstas nos fija el precio. Este es el principio constitucional al que nos atenemos y éste es el principio también en la Comunidad

para el ganado ovino, precio libre de mercado, pero que éste no perjudique al ganadero, porque en cuanto ocurre así, entra en juego el mecanismo compensador de la Comunidad. Así que tenemos, para estos meses, que son los peores del año, un precio bajo de mercado, 400 pesetas, pero una prima muy alta, de 324, con lo cual nos situamos en las setecientas y pico pesetas por kilo-canal, que ya es un precio muy remunerador, comparable al del año 1986, incluso superior a la media de aquel año, así como a la de 1985, que fue el año «boom», como ya he recordado. Creo que de este modo queda explicado el proceso y cómo los ganaderos no sufren las consecuencias de un mercado que, por otra parte, al ser cíclico, les favorecerá en años próximos; es decir, si ahora está bajo el precio, dentro de poco estará alto. Este es el juego del libre mercado.

Pasamos ahora ya a los puntos concretos de la proposición no de ley, que los podíamos agrupar, para proceder sistemáticamente, en cuatro grandes apartados. El primero de ellos es el de las medidas restrictivas al tráfico de importaciones, que la proposición no de ley concreta en la exigencia de los tres meses para importaciones de congelados y, por otro lado, en la exigencia también de un contrato de los importadores con mataderos. Ni una cosa ni la otra está contemplada en la organización de mercados, en las normas que lo regulan dentro de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, no lo podemos exigir a la Comunidad. Hay que tener en cuenta que todos los problemas que se refieren al comercio exterior son complejísimo, que están sujetos a una serie de acuerdos dentro del GATT, y la misma Comunidad Económica Europea, como tal, ni siquiera tiene una autonomía suficiente para dictar normas unilaterales de limitación en aspectos que conciernen a acuerdos ya establecidos dentro del GATT. Pensemos en las repercusiones negativas que esto tendría para toda la agricultura de la Comunidad, y especialmente para toda la agricultura y ganadería española, porque siempre tenemos el peligro, y, aún más, el hecho real de las medidas de represalia; es decir, que si nosotros por querer defenderlo todo exageramos hasta el punto que decimos que aquí no pasa ni un solo kilo de carne de otros países, éstos harán lo mismo con nuestras exportaciones de productos agrarios, y como España es un exportador neto, es decir, que exporta muchos más productos agrarios que importa, el perjuicio para nuestra agricultura y ganadería es evidente. Es decir, que somos los primeros interesados en que se respeten las normas de libre circulación acordadas dentro del GATT, que por otra parte, son normas prudentes, puesto que, no ya dentro del GATT, dentro de los acuerdos con los países exportadores más relevantes, como puedan ser Nueva Zelanda y Australia, existe ya un compromiso de autolimitación en las exportaciones. De esta misma manera ellos mismos controlan sus exportaciones a la Europa comunitaria para que no excedan de unos ciertos topes y no puedan desequilibrar el mercado europeo. Así que ya existe esta autolimitación por parte de los exportadores.

Si traducimos estas ideas a cifras, vemos que la entrada de carne de cordero, congelada o no, en nuestro país,

ha aumentado respecto de países terceros, en cambio también han aumentado mucho las exportaciones españolas a Europa, de tal manera que se ha equilibrado el incremento de flujo exportador con el incremento de flujo importador, y las cifras absolutas, de cualquier modo, son pequeñas con relación a la producción total española. Las cifras las tienen ahí y, si recuerdo bien, este año son 10.000 toneladas para la exportación y 12.000 para la importación. Es decir, hay un desequilibrio de 2.000 toneladas, cantidad que apenas significa nada en comparación con el volumen que representa todo el mercado español, y no digamos ya todo el mercado comunitario. Es decir, que no tiene ningún efecto importante sobre los precios, ya que el efecto fuerte y decisivo sobre los precios no proviene de las importaciones, sino del ciclo. En el momento en que salgamos de esta fase baja del ciclo y entremos en su fase alta, volverán a subir los precios, del mismo modo que subieron el año 1985 hasta situarse a esas alturas de las 637 pesetas de medio kilo/canal o de las 800 pesetas en la época de Navidad. Así que no se trata de un recelo hacia las importaciones, sino de una regularización del ciclo, que puesto que no se puede hacer por convencimiento de los ganaderos (es muy difícil llegar a todos y convencerlos), se hace mediante la prima —ya no voy a insistir más— que compensa las bajas de precios.

En cuanto a nuestras exportaciones a la Comunidad, han aumentado muchísimo. De aproximadamente 3.000 toneladas el año pasado hemos llegado a 9.000, multiplicándolas casi por tres. Esto da idea de la capacidad competitiva que tiene España cara a los demás países de la Comunidad, especialmente respecto a Francia y otros. Hay que tener en cuenta el gran descenso de la ganadería ovina en Francia, a pesar de ser zona sensible. El hecho de que Francia sea zona sensible no les ha beneficiado en nada, puesto que ha disminuido radicalmente la cabaña de ganado ovino en el país vecino.

El segundo apartado en que estamos dividiendo las cuestiones de la proposición no de ley trata de cómo fortalecer la prima que cobran nuestros ganaderos. Estamos totalmente de acuerdo en que cuanto mayor sea esta prima, mucho mejor para la ganadería española y, desde este punto de vista, compartimos los fines de la proposición de ley. Lo que no compartimos ya, porque es totalmente imposible por razones técnicas, son las conclusiones a que llegan, porque el mecanismo en que la proposición no de ley lo quiere basar es fundamentalmente el de los precios testigo. Y resulta que éstos, tal como están estructurados en España, favorecen un incremento de la prima, favorecen una prima alta.

También el cálculo es muy sencillo. Se parte de la estructura de precios testigo, que es la siguiente: tres mataderos en centros de consumo (Madrid, Barcelona y Valencia) y cinco lonjas de controlación o cinco mercados en origen en las regiones productoras, para Aragón, Zaragoza; para Castilla-La Mancha, Talavera y Albacete; para Extremadura, Zafra y para Castilla-León, Medina del Campo. Se pondera con un 24 por ciento el peso de los mataderos en destino, en las grandes ciudades consumidoras, mientras que se pondera con un 74 por ciento,

naturalmente, el peso de las zonas de origen. Se calcula el precio de mercado en canal en los mataderos, pero en las zonas de origen, donde se vende ganado en vivo, el precio que se recoge al formar los testigos no es el de ganado en canal, sino que es el de ganado en vivo, y hay que traducirlo a canal. El coeficiente que se aplica en estos momentos a la conversión va a determinar que después la prima sea más alta o más baja. En estos momentos estamos aplicando el coeficiente 0,50 para corderos de peso mayor de 28 kilos/vivo y un coeficiente algo mayor, de 0,58, para corderos de peso inferior a 28 kilos.

Pues bien, el coeficiente que tendríamos que aplicar, si no se tratara de un coeficiente político, sino absolutamente técnico, sería, como pueden ustedes comprobar, el de 0,458; y si nosotros dividimos el precio vivo por 0,458, en lugar de dividirlo por 0,58 o por 0,50, naturalmente, sale un precio canal mayor, en cuyo caso, como el precio canal hay que compararlo luego con el precio base para el cálculo de la prima, cuanto mayor nos salga el precio canal, más probable es que supere al precio base o que la diferencia entre ambos sea más limitada, con lo que la prima que cobrarán nuestros ganaderos será menor. Por tanto, el actual sistema de precios testigo está favoreciendo al ganadero español, y si lo cambiáramos —como quisiera la proposición no de ley—, el resultado sería absolutamente adverso a los intereses de nuestra ganadería.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego termine, señor Ballester.

El señor **BALLESTERO PAREJA**: Voy a referirme ya rápidamente a los otros dos apartados.

El primero es el fomento de la producción interior, a través de una nueva ley de pastos y rastrojeras. Estamos de acuerdo en que esta ley está totalmente obsoleta, pero lo que ocurre es que la competencia, la iniciativa legislativa ya no corresponde al Estado central, sino más bien a las comunidades autónomas. Es decir, son las comunidades autónomas las que, a través de sus Parlamentos, deben ir a unas nuevas leyes de pastos y rastrojeras adaptadas a la realidad regional, puesto que ésta es muy distinta de unas regiones a otras y creemos que unificar sería contraproducente.

En cuanto a otras medidas que tienden a potenciar el mercado interior, como es la campaña de imagen de este producto, hay que tener en cuenta que cualquier campaña —la de «Alimentos de España» o cualquier otra que se haga— debe tener unos objetivos conjuntos que miren a toda la ganadería, por no decir a toda la agricultura y a toda la ganadería, puesto que los productos son sustitutos. Así, la carne de ovino es sustitutiva de la carne de porcino. Cualquier trato de favor que demos a la carne de ovino, en perjuicio de la carne de porcino, sería —como se dice vulgarmente— vestir a un santo para desnudar a otro. Esto no se puede ni se debe hacer; debe ser una campaña de promoción general de todas las carnes, no de una en concreto.

En cuanto a los estabilizadores, hay unos que naturalmente nosotros no podemos romper, con arreglo a esta po-

lítica de la Comunidad Económica Europea, acordada solemnemente en una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno, y que, por otra parte, no perjudica a nuestra ganadería, sino que casi al contrario, lo que hace es procurar que los precios no bajen demasiado, puesto que al limitar la oferta también se sostienen éstos.

Se quedan sin tratar algunas cuestiones ya más secundarias, como por ejemplo, el contacto con las organizaciones agrarias, que creemos que es muy conveniente fomentar y que cada vez vaya a más, pero esto es lo que está haciendo el Gobierno.

Por último, también quiero decir —y es importante—, que como estamos en vísperas de una reforma de la organización común del mercado del ovino, que seguramente tendrá lugar este año, el Gobierno ya ha tomado posiciones respecto de la misma y ya ha asumido algunos puntos que están dentro del espíritu de la proposición no de ley, como es el de pedir a la Comunidad que establezca unos ciertos contingentes a la importación o unos precios mínimos de entrada del producto. Así como también pedir que España se integre dentro de la región norte, puesto que seguramente el mercado se va a dividir en dos regiones en la próxima reforma —región norte y región sur—, con objeto de que, al calcular la prima, los kilos que se asignan a la producción nacional —kilos de cordeiro por oveja— sean más parecidos a los que se asignan actualmente a las regiones al norte de España y no a las regiones mediterráneas, donde también, hay que reconocerlo, por el tamaño de la oveja, los kilos producidos por oveja son siempre menores, aunque en este punto concreto hay que señalar que España, actualmente no ocupa una situación desfavorecida, sino intermedia, puesto que nosotros ahora tenemos asignados unos 13-14 por oveja, mientras que Francia tiene 18, si mal no recuerdo, y en cambio, Italia tiene 9 y Grecia tiene 10.

No tengo nada más que añadir. Únicamente reforzamos nuestra fe y nuestra confianza en el futuro prometedor que tiene el sector ovino, con todas las cautelas necesarias, dentro del marco de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)**

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, pido la palabra, porque he sido expresamente contradicho por el portavoz del Grupo Socialista en relación con algunas cifras y algunas cuestiones. Por consiguiente, creo que tengo derecho reglamentario a defenderme. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le concedo un minuto.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera puntualizar algunas cuestiones en relación con la exposición del representante del Grupo Socialista. En primer lugar, cuando hablamos de la derogación de la suspensión del Real Decreto 2355 no estamos hablando de modificar la normativa comunitaria; es una normativa española exclusivamente de carácter sanitario

y de defensa de los consumidores y, en consecuencia, no hay que solicitar ninguna autorización, ni involucrar a la Comunidad Económica Europea en sus variaciones; es una norma sanitaria española exclusivamente, y es responsabilidad del Gobierno español mantener la permisividad de que entren en el mercado español carnes congeladas con más de tres meses desde su sacrificio o que no entren, no hay que involucrar a la Comunidad Económica Europea. Esta era la primera cuestión.

Paso a referirme a la segunda cuestión. Señor portavoz del Grupo Socialista, no van a entrar en España 42.000 millones de pesetas de indemnización por la prima de oveja, sino que, según cifras oficiales publicadas por el Ministerio de Agricultura son, 31.000 millones de pesetas. Por tanto, el cálculo que ha hecho su señoría respecto a lo que va a suponer por kilo y por oveja es erróneo, se cae por su propio peso, faltan 11.000 millones de pesetas en sus cálculos. **(Rumores.)** Por tanto, la utilización del precio que se va a aplicar en España es absolutamente negativa para los intereses españoles. **(Rumores. La señora Pelayo Duque pide la palabra.)** Son cifras oficiales que se están manejando en esta Comisión y, por tanto, hay que atenerse a las mismas.

Nosotros seguimos insistiendo en que el cálculo que se hace para obtener el precio testigo es negativo para los intereses del sistema productor español y, en consecuencia, mantenemos nuestro planteamiento y no coincidimos con el sistema que se preconiza.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego concluya.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, hemos sido contradichos. **(Rumores. Varios señores DIPUTADOS: ¡No! ¡No! La señora Pelayo Duque pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pelayo, le daré la palabra cuando finalice la intervención del señor Ramírez.

Señor Ramírez, le he dado la palabra. Si nos atenemos al artículo 195 del Reglamento, en el que se fija la tramitación de las Proposiciones de ley, éste no da derecho a réplica. El artículo 73, que trata de todos los debates generales, señala que en los debates en que haya una contradicción entre las argumentaciones, la Presidencia podría interpretar si se puede consumir un turno de réplica. La Presidencia se lo ha concedido no en función de rebatir toda la argumentación general, ya que lógicamente la argumentación del señor Ballesteros es contraria a la suya, sino en función de hacer referencia a aquellos casos puntuales respecto a los cuales existe una contradicción evidente entre una exposición y otra. Por tanto, señor Ramírez, le he concedido la palabra estrictamente para eso.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, estoy intentando mantenerme en contradicciones puntuales. Primero, la norma de carácter sanitario es española, no hay que involucrar a la Comunidad Económica Euro-

pea. Esta es la primera cuestión. (**Rumores.**) No es una norma comunitaria.

En segundo lugar, la cifra oficial publicada por el Ministerio de Agricultura respecto a la indemnización que se va a recibir por oveja es de 31.000 millones de pesetas, no de 42.000, como ha señalado el representante del Partido Socialista.

En tercer lugar, está totalmente constatado que la sustitución en el consumo de la carne de porcino se hace con la carne de ave, no con la carne de cordero. Se ha publicado y demostrado constantemente. Por consiguiente, este argumento no es válido para esgrimirlo aquí.

En cuarto lugar, no hemos recibido por parte del representante del Partido Socialista ningún argumento que imposibilite que nuestra Proposición sea aprobada en los términos en la que la hemos presentado. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, eso es otra cuestión. El señor Ballesterero tiene la palabra.

El señor **BALLESTERO PAREJA**: Voy a contestar brevemente. En cuanto a la norma sanitaria, hay que tener en cuenta eso que se llama en términos técnicos de comercio exterior medidas de efecto equivalente. Todas las normas sanitarias que buscan, en realidad, proteger un mercado son medidas de efecto equivalente y, por tanto, están reguladas y contempladas dentro de las normativas de liberalización de comercio exterior y, naturalmente, la Comunidad Económica Europea las tiene que tener en cuenta y España las tiene que tener en cuenta también, porque tenemos que adecuar nuestra legislación antigua, esta legislación del artículo 100 del reglamento de mataderos ya tiene algunos años y la tenemos que adecuar a la normativa comunitaria, no tenemos más remedio, y la normativa comunitaria está a su vez supeditada por los acuerdos tomados dentro de la Comunidad, ya se lo he dicho, y las normas sanitarias son de efecto equivalente. Esto es lo que técnicamente se llama efecto equivalente. Por tanto, sintiéndolo mucho, señor Ramírez, no puedo compartir ese argumento.

En cuanto al volumen de la prima, le diré que yo tengo

la cifra de 42.200 millones, pero no voy a discutir en este caso, porque la réplica es muy fácil también. Voy a aceptar los 31.000 millones, pero ¿que significa esto? Que si los dividimos entre los 130 millones de kilos resultará que ya no tendremos una prima de 324 pesetas sino algo menor; vamos a poner 200, no he tenido tiempo de hacer la división; si ponemos doscientas pesetas y las sumamos a las 400 de precio de mercado son 600 pesetas, y éste es el precio medio de 1985, que fue el año del «boom». Es decir, que, de cualquier modo, aun aceptando los 31.000 millones de pesetas, resulta que los ganaderos tiene cubierto su precio.

En cuanto al cálculo de los precios testigo, me gustaría hacerle con una pizarra o con un papel —estoy a la disposición del señor Ramírez— el cálculo detallado, para que viera... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor. Continúe, señor Ballesterero.

El señor **BALLESTERO PAREJA**: De esta manera vería el resultado. Nos perjudicaría, perjudicaría al ganadero que se cambiara el sistema actual de precios testigo. No quiero alargar más la exposición. Creo que con esto está suficientemente reflejada nuestra postura.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra 14.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Popular sobre mejora del sector ovino.

Antes de levantar la sesión, ruego a los señores portavoces que se queden un momento

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961